



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

# LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Escuela Nacional de Estudios Superiores,  
Unidad Morelia

Expansión urbana sobre territorios de propiedad social en  
Jalisco, México, 1970-2015.

# TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES

P R E S E N T A

María del Rosario Pacheco González

DIRECTOR(A) DE TESIS: Doctora. María Isabel Ramírez Ramírez

CO-TUTOR DE TESIS: Doctor. Fernando Antonio Rosete Verges.

MORELIA, MICHOACÁN

Diciembre, 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIOS ESCOLARES

**LIC. IVONNE RAMÍREZ WENCE**  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
**PRESENTE**

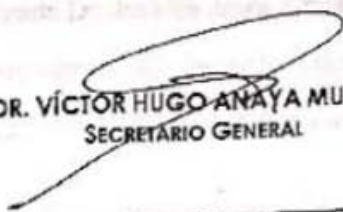
Por medio de la presente me permito informar a usted que en la **sesión ordinaria 06** del **H. Consejo Técnico** de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Morelia celebrada el día **30 de mayo del 2018**, acordó poner a su consideración el siguiente jurado para la presentación del Trabajo Profesional del alumno (a) **María del Rosario Pacheco González** de la Licenciatura en **Ciencias Ambientales**, con número de cuenta **413086004**, con la tesis titulada: "Expansión urbana sobre territorios de propiedad social en Jaisco, México, 1970-2015", bajo la dirección como **tutora** de la Dra. María Isabel Ramírez Ramírez y como **co-tutor** del Dr. Fernando Antonio Rosete Vergés.

El jurado queda integrado de la siguiente manera:

**Presidente:** Dr. José de Jesús Alfonso Fuentes Junco  
**Vocal:** Dra. Cinthia Ruiz López  
**Secretario:** Dra. María Isabel Ramírez Ramírez  
**Suplente:** Dr. Gerardo Alberto Hernández Cendejas  
**Suplente:** Mtro. Daniel Ernesto Benet Sánchez-Noriega

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Morelia, Michoacán a, 10 de enero de 2019.

  
**DR. VÍCTOR HUGO ANAYA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL

CAMPUS MORELIA  
Apartado Postal 27-3 (Santa Ma. De Guad.) 58090, Morelia, Michoacán  
Antigua Carretera a Patzcuaro N° 8701. Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta  
58190, Morelia, Michoacán, México. Tel: (443)689.3502 y (55)56.23.73.02. Extensión Red UNAM: 80503

## AGRADECIMIENTOS

A la escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia (ENES-UNAM) por la oportunidad de ser parte de ella como alumna, así como a cada uno de los profesores por todos los aprendizajes compartidos; tanto académicos como personales al estudiar la Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Al Centro de Investigación en Geografía Ambiental (CIGA) por la oportunidad de participar en el proyecto PAPIIT con clave IN301215 titulado “La política forestal de Michoacán: historia, conflictos e impacto en el territorio”, agradezco la beca recibida a DEGAPA-UNAM.

A la Doctora María Isabel Ramírez Ramírez gracias por la oportunidad de participar en el proyecto y en su equipo de trabajo, por el tiempo invertido de su parte y por todo lo que aprendí de ella durante la dirección de mi tesis. Así mismo agradezco al Dr. Fernando Antonio Rosete Verges por apoyarme como Co-director de tesis.

A los integrantes del jurado Dr. José de Jesús Alfonso Fuentes Junco, Dra. Cinthia Ruíz López, Dr. Gerardo Alberto Hernández Cendejas, Mtro. Daniel Ernesto Benet Sánchez-Noriega, gracias por su aportación como revisores de mi trabajo de tesis.

## **Dedicatoria**

*Agradezco a la vida por la oportunidad de terminar una carrera y obtener este “título”, pero sobre todo por los aprendizajes tanto académicos como personales, ya que siempre soñé con un momento así y a pesar de las adversidades nunca es tarde para tener la satisfacción de lograr los objetivos.*

*Agradezco de igual manera a mi familia y amigos que siempre me apoyaron y creyeron en mí (A los presentes y también a los ahora ausentes de esta vida) que en su momento me apoyaron y siguen siendo parte de mí; seguirán viviendo siempre en mi mente y corazón; gracias infinitas porque me han dado la fuerza para seguir adelante.*

*De igual manera agradezco a mi amigo Luis A. García por su apoyo en la realización de los mapas de mi trabajo y a mi amiga M. Judith Zamarripa por su apoyo en una de las bases de datos.*

*Agradezco principalmente a mis padres y hermanos .por todo su apoyo incondicional.*

## Contenido

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b> .....	1
<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES</b> .....	1
<b>T E S I S</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
a) Justificación .....	14
.b) Preguntas de investigación .....	14
c) Objetivo General:.....	15
d) Objetivos Particulares.....	15
<b>Marco teorico</b> .....	15
1.1.1 Historia ambiental .....	15
1.1.2 Reconstrucción histórica .....	16
1.1.3 Cambio de uso del suelo .....	17
1.1.4 Análisis espaciales.....	19
1.2 Marco Conceptual.....	20
1.2.1 Las reformas agrarias y el reparto agrario .....	20
1.2.2 Formas de tenencia de la tierra .....	24
1.2.3 Sujetos Agrarios .....	27
1.2.4 Acciones agrarias .....	28
1.3 Caracterización Del Estado De Jalisco .....	32
1.3.1 Ubicación .....	32
1.3.2 Caracterización poblacional del estado .....	33
Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica ,2011 .....	34
<b>METODOS</b> .....	36
2.1 Captura de registros agrarios del RAN .....	36
2.2 Captura de registros agrarios del PHINA.....	37
2.3 Elaboración de Cartografía .....	39
2.3.1 Mapa de Núcleos Agrarios.....	39
2.3.2. Mapa de nucleos agrarios por periodo histórico .....	40
2.3.3 Mapas de la expansión urbana.....	41
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI(2011) y el RAN(2016). .....	42

2.3.4 Mapa con principales ciudades (casos específicos de análisis) .....	43
2.4. Estadísticas descriptivas.....	44
2.4.1 Núcleos agrarios certificados ante PROCEDE .....	44
2.4.2. Sujetos agrarios (respecto al total de la población estatal).....	44
2.4.3 Área de las cubiertas de uso de suelo del estado de Jalisco. ....	44
2.4.4. Incremento anual de la zona urbana y zona urbana en propiedad social (PS) .....	45
2.5 Verificación de Campo.....	45
<b>. RESULTADOS.....</b>	<b>47</b>
3.1 Reconstrucción histórica del reparto agrario.....	47
3.1.1 Períodos históricos : Reforma Agraria 1917 e inicio de reparto Agrario .....	48
Fuente: Elaboración propia con base en datos del PHINA (2016).....	50
3.1.2 Cardenismo 1934-1940 .....	50
3.1.3 Época Urbano-Industrial 1941-1970 .....	51
3.1.4 Resurgimiento del reparto agrario e inicio PROCEDE 1971-1992.....	53
3.1.5 Fin de PROCEDE y actualidad 1993-2015 .....	55
3.2 Núcleos agrarios certificados con PROCEDE .....	57
3.3 Población en Núcleos agrarios .....	58
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2010) y RAN (2016).....	58
3.4 Expansión Urbana Y Cubiertas Del Suelo 1970-2015 .....	60
3.4.1 Cubiertas del suelo .....	61
3.5 Acciones agrarias que favorecieron la expansión urbana.....	64
Fuente: Elaboración propia con datos de PHINA (2016). ....	65
3.5.1 Expropiación de tierras .....	65
<b>DISCUSIÓN.....</b>	<b>73</b>

<b>FIGURA 1.</b> ÁREA DE ESTUDIO. ESTADO DE JALISCO. ....	32
<b>FIGURA 2.</b> MUNICIPIOS CON MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS HABITADAS EN EL ESTADO DE JALISCO.....	34
<b>FIGURA 3.</b> DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO .....	34
<b>FIGURA 4.</b> INTERSECCIÓN DE MAPA DE NÚCLEOS AGRARIOS Y ZONA URBANA .....	42
<b>FIGURA 5.</b> DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE EJIDOS Y COMUNIDADES EN EL ESTADO .....	48
<b>FIGURA 6.</b> MAPA DE REPARTO AGRARIO, PERIODO LÁZARO CÁRDENAS (1934-1940).....	51
<b>FIGURA 7.</b> MAPAS DE REPARTO AGRARIO POR PERIODO PRESIDENCIAL, (1941-1970).....	53
<b>FIGURA 8.</b> MAPAS DE REPARTO AGRARIO POR PERIODO PRESIDENCIAL, PERIODO 1970-1992 .....	54
<b>FIGURA 9.</b> MAPAS DE REPARTO AGRARIO POR PERIODO PRESIDENCIAL, PERIODO 1992-2015 .....	56
<b>FIGURA 10.</b> REPARTO AGRARIO POR PERIODOS HISTÓRICOS.....	57
<b>FIGURA 11.</b> PORCENTAJE DE PERSONAS EN PROPIEDAD SOCIAL.....	59
<b>FIGURA 12.</b> CUBIERTAS DEL SUELO DEL ESTADO DE JALISCO 2011 .....	61
<b>FIGURA 13.</b> EXPANSIÓN URBANA Y PROPIEDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO 1985-2011.....	63
<b>FIGURA 14.</b> EXPANSIÓN URBANA 1985 Y 2011 DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA .....	64
<b>FIGURA 15.</b> ANILLO PERIFÉRICO SUR Y CIUDAD BUGAMBILIAS, EJIDO SANTA ANA TEPATITLÁN.....	71
<b>FIGURA 16.</b> ZAPOPAN Y CD. BUGAMBILIAS /LA PRIMAVERA VISTO DESDE CERRO DE LOS MÁRTIRES. ....	71
<b>FIGURA 17.</b> TOLUQUILLA Y SAN SEBASTIANITO .....	72

<b>CUADRO 1.</b> DEFINICIONES DE PROMOVENTES DE EXPROPIACIÓN.....	30
<b>CUADRO 2.</b> ACCIONES AGRARIAS CONSTITUTIVAS: .....	38
<b>CUADRO 3.</b> ACCIONES AGRARIAS QUE SUMAN SUPERFICIE .....	39
<b>CUADRO 4.</b> ACCIONES AGRARIAS QUE RESTAN SUPERFICIE .....	39
<b>CUADRO 5.</b> NÚCLEOS AGRARIOS DOTADOS POR PERIODO HISTÓRICO. ....	50
<b>CUADRO 6.</b> NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS CON PROCEDE .....	58
<b>CUADRO 7.</b> POBLACIÓN QUE HABITA EN NÚCLEOS AGRARIOS .....	58
<b>CUADRO 8.</b> PORCENTAJE DE INCREMENTO ANUAL DE ZONA URBANA Y ZONA URBANA EN PROPIEDAD SOCIAL (PS). .....	60
<b>CUADRO 9.</b> PRINCIPALES ACCIONES AGRARIAS DE ASIGNACIÓN Y DESPOSESIÓN DE TIERRAS .....	65
<b>CUADRO 10.</b> PROMOVENTES DE EXPROPIACIÓN EN EL ESTADO .....	68



## **RESUMEN**

Los procesos de urbanización a nivel mundial se han incrementado en las últimas décadas y de acuerdo con proyecciones para el año 2030, las ciudades de los países en vías de desarrollo representarán aproximadamente un 81% de la población urbana mundial, teniendo un incremento de 1,8 millones de habitantes más que 2005 (UNESCO, 2017).

En México, a raíz de la presión ejercida por el nuevo modelo económico y su desarrollo, se desencadenó el proceso de transición de un país rural a un país urbano (Ávila, 2005; Bojórquez, 2008).

La expansión urbana y sobre todo la manera desordenada en la que este proceso se ha dado, es uno de los grandes problemas que enfrenta la propiedad social (ejidos y comunidades agrarias) cercana a las ciudades, ocasionando problemáticas complejas tales como deforestación, pérdida de espacios agrícolas de alta productividad, congestión vial, infraestructura deficiente y zonas de riesgo por diferentes causas (Bojórquez, 2008; Colunga, 2009).

El análisis de las dinámicas de la expansión urbana sobre propiedad social que identifique los procesos históricos por los cuales se ha venido modificando el territorio es importante para la generación de instrumentos de política basados en información que promuevan un crecimiento ordenado de las ciudades, la conservación de los espacios naturales y de las tierras de alta productividad agrícola que los rodean.

En el presente trabajo se identificó la magnitud y los mecanismos de la expansión urbana sobre tierras de propiedad social en el estado de Jalisco y sus implicaciones en los cambios territoriales. Para alcanzar este objetivo, se hizo una reconstrucción histórico-espacial del reparto agrario. Además, se identificaron los procesos de expansión urbana de 1970 a 2015 en el estado. Por otro lado, se estimó la magnitud de los procesos de expansión urbana sobre propiedad social del estado y finalmente se analizaron los mecanismos de política agraria que han favorecido estos procesos.

Se utilizaron datos del Registro Agrario Nacional (RAN), el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) y visitas de campo.

Se encontró que actualmente en el estado de Jalisco existen 1,349 ejidos y 42 comunidades agrarias. De esta cantidad, los núcleos certificados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) de acuerdo con el PHINA y el RAN (2016) es de 1,312 ejidos y 39 comunidades agrarias.

En cuanto a hectáreas de zona urbana dentro de alguna categoría de propiedad social en el estado (ejido y/o comunidad) de acuerdo a las series I a V de uso de suelo y vegetación del INEGI, son los siguientes: para 1985 existían 237 hectáreas; para la serie II (1993) incrementó a 9,775 hectáreas, para la serie III (2002) aumento a 9,848 hectáreas, en el año 2007 había 15,870 hectáreas y finalmente en la serie V (2011) el área de propiedad social ocupada por zona urbana llegó a 24,634 hectáreas.

## SUMMARY

In recent decades the processes of urbanization have increased worldwide. According to projections for 2030, cities in developing countries will represent approximately 81% of the world's urban population, with an increase of 1, 8 million inhabitants more than in 2005 (UNESCO, 2017).

In Mexico, as a result of the pressure exerted by the current economic model, the process of transition from a rural country to an urban c was triggered (Ávila, 2005; Bojórquez, 2008).

The urban expansion and especially the disorderly way in which this process has occurred, is one of the major problems facing social property (ejidos and agrarian communities) is facing. This is more severe close to cities, causing complex problems such as deforestation, loss of highly productive agriculture, road congestion, poor infrastructure and areas more vulnerable to natural disasters and other risk (Bojórquez, 2008, Colunga, 2009).

The dynamics analysis of urban expansion on social property that identifies the historical of territory modification processes is important for the generation of information-based policy instruments that promote orderly growth of cities, the conservation of natural spaces and high agricultural productivity lands that surround them.

In the present work, the magnitude and mechanisms of urban expansion on socially owned land in the state of Jalisco and it is implications for territorial changes were identified. To achieve this goal, a historical-spatial reconstruction of the agrarian distribution was made. In addition, urban expansion processes from

1970 to 2015 in the state were identified. On the other hand, the magnitude of the processes of urban expansion on state social property was estimated and finally, the agrarian policy mechanisms that have favored these processes were analyzed.

Data from the National Agrarian Registry (RAN), the Register and History of Agrarian Nuclei (PHINA), the National Institute of Statistics and Geography and Information Technology (INEGI) and field visits were used.

It was found that currently in the state of Jalisco there are 1,349 ejidos and 42 agrarian communities. Of this amount, the nuclei certified by the Program of Certification of Ejido Rights and Titling of Solares (PROCEDE) in agreement with the PHINA and the RAN (2016) is of 1,312 ejidos and 39 agrarian communities.

As for hectares of urban area within some category of social property in the state (ejido and / or community) according to the series I to V of land use and vegetation of INEGI, are the following: for 1985 there were 237 hectares ; for the series II (1993) increased to 9.775 hectares, for the series III (2002) increase to 9.848 hectares, in 2007 there were 15.870 hectares and finally in the series V (2011) the area of social property occupied by urban area arrived to 24,634 hectares.

## **Expansión urbana sobre territorios de propiedad social en Jalisco, México, 1970-2015.**

**Palabras clave:** Expansión Urbana, Propiedad Social, Reforma Agraria, Cambio de Uso de Suelo.

### **INTRODUCCIÓN**

La expansión urbana es el crecimiento demográfico, en un área físicamente localizada, considerando elementos naturales y las obras materiales que lo integran (equipamiento de servicios, redes de distribución y conducción) (DOF, 2016).

La urbanización, junto con la industrialización son los fenómenos sociales más relevantes que se dieron a partir del siglo XX .Los cuales han tenido gran impacto territorial a nivel global; la primera se ha extendido en las principales ciudades del mundo, dando como resultado, un desarrollo desigual y una diferencia de territorios y sociedades, causada por la segunda que fue la que ocasionó la acumulación de personas en las ciudades por la visión de progreso económico y social (Panadero, 2001; Sobrino, 2012; Baigorri, 1995).

Actualmente, a nivel mundial es más del 50 % la población que radica en áreas urbanas, para América Latina el porcentaje está entre 65 y 70%, ésto como resultado de las limitaciones que el medio rural presenta para mejorar las expectativas de vida a su población y dadas las condiciones que las ciudades o zonas urbanas ofrecen (mayores oportunidades de empleo, infraestructura, equipamiento y servicios).De esta manera, el crecimiento urbano acelerado ha desencadenado la creación y aumento de asentamientos informales hacia las

zonas periféricas de las ciudades, en donde comúnmente se establecen las personas de menores ingresos (Larrazábal y Vieyra, 2014).

Como consecuencia, el crecimiento desproporcionado de las ciudades ha rebasado toda posibilidad de atender las necesidades sociales en cuanto a satisfactores básicos, ya que desencadena una alta demanda de bienes y servicios, en este caso, uno de los bienes más apreciados en la ciudad es el suelo y su asignación y/o distribución (Bojórquez, 2013).

### **Marco jurídico de la tenencia de la tierra en México**

En 1915 se promulgó la primera ley agraria en nuestro país, la cual significaba un documento que daría respuesta a las necesidades del país en materia de regulación de tenencia de la tierra, con una visión a largo plazo que se solidificó al ser elevada a nivel constitucional en 1917 (PA, 2015). En ella se concede el derecho inquebrantable de acceso a la tierra para los campesinos que la trabajan (Zagoia, 2015).

La Ley Agraria permitió establecer dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cuerpo jurídico que reconocía tres tipos de tenencia de la tierra: propiedad pública, propiedad privada y propiedad social. La primera corresponde a los terrenos propiedad del Estado (federal o estatal); la segunda es aquella que la Nación otorga a particulares y que es regulada por las legislaciones estatales, y en la tercera categoría están los núcleos agrarios (NA), divididos en dos regímenes de tenencia de la tierra: el ejido y la comunidad agraria (Reyes et

al., 2012). A partir de las reformas al Artículo 27 constitucional en 1917, se entregaron a los campesinos grandes áreas de tierras para que los aprovecharan de manera colectiva, a este tipo de propiedad se le conoce como propiedad social (Warman, 2003).

Posterior al reparto de tierras en el país hubo un incremento de la producción agropecuaria, debido a la incorporación de las tierras repartidas al cultivo, durante este periodo la producción se dio con un alto apoyo de mano de obra campesina y muy pocos insumos comerciales, con ellos se logró autonomía para los cultivos de forma tradicional y el autoconsumo, lo cual aportaba a la seguridad alimentaria, con lo cual hacia parecer que se había logrado el propósito de la reforma agraria ,que era un acto de justicia que aumentaba el bienestar de los campesinos, sin embargo no se tomó en cuenta su importancia para el desarrollo económico del país (Warman, 2001).

Además el uso de las tierras repartidas para el cultivo, la implementación de riego, la mecanización, el uso de agroquímicos, los precios administrados por el gobierno, así como la compra de las cosechas por el mismo dio soporte al crecimiento de la producción agropecuaria, superando está el crecimiento de la población nacional; sin embargo debido a la falta de humedad, a la gran cantidad de tierras en pendientes, a la vulnerabilidad a plagas, las tierras que fueron aptas para el cultivo fueron disminuyendo y dando menores rendimientos ( Warman, 2001; Zagoya, 2015).

Entre 1940 y 1970 se adoptó en nuestro país el modelo llamado “*Revolución Verde*”, el cual nació en Estados Unidos a través de la investigación para crear

semillas híbridas de maíz y trigo, dicho modelo fue implementado en la agricultura con el objetivo de obtener mayores rendimientos, (Zagoya, 2015).

A partir de la década de los 70's ha habido dos etapas en el proceso de pasar de un país rural a un país urbano: la primera, que corresponde al proceso de industrialización hacia adentro y el desarrollo estabilizador; la segunda, que comprende la globalización y la apertura comercial (Ávila, 2005).

Con ello en México, debido a las diferentes formas de propiedad de la tierra, se generó una presión constante entre el crecimiento de las ciudades y la existencia de la propiedad social (Ejidotes y comunidades), que presentaban un "riesgo" para el continuo crecimiento urbano debido a lo que marcaba el Artículo 27 constitucional, donde las tierras de propiedad social pertenecían al estado y por lo cual eran inembargables y no podían hacer cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, con lo cual al crecer las ciudades sobre terrenos ejidales, estos asentamientos eran considerados "irregulares" (Bojórquez, 2011).

Fue entonces que el Congreso de la Unión aprobó una iniciativa del ejecutivo para reformar nuevamente el Artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en 1992. El argumento era que con ello se pondría en marcha la transformación del campo y se contribuiría a una mayor justicia y libertad al campesino mexicano (Gallardo, 2003). Con esta nueva reforma también se dio por terminada la entrega de tierras (PA, 2015).V

Sin embargo esta reforma permitió una liberación del mercado de suelo de tipo social de las zonas cercanas a las ciudades, lo cual dio como resultado una



expansión territorial de las áreas periurbanas, al parecer sin control, teniendo esto un avance en contra del desarrollo sostenible que marcan los postulados de los Planes Nacionales de Desarrollo (Olivera, 2015).

A finales de 1992 se puso en marcha también el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), cuyo propósito fue dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra a través de la entrega de certificados parcelarios o certificados de derechos de uso común, o ambos según fuera el caso, así como de los títulos de solares a favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten. Dicho programa se dejó de aplicar en 2006 y actualmente es un programa extinto (RAN, 2003).

A partir del 2007 se creó otro programa para “regularizar” la tierra, es decir, para parcelar y adquirir dominio pleno, denominado "Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)" Este fondo, está a cargo del Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria sin intervención del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para delimitar y hacer las mediciones (Vargas, 2012).

Actualmente; el 52.9 % del territorio nacional corresponde a propiedad social en donde se asientan ejidos y comunidades. Son 104 millones de hectáreas en las que existen alrededor de 32 mil núcleos agrarios, en donde habitan cerca de 8.1 millones de personas, de las cuales 4.2 millones son ejidatarios y comuneros, y 3.9 millones son poseionarios (Persona que ejerce un poder sobre un bien como si fuese propio, con derecho a solicitar un certificado parcelario, después de ser reconocido como tal por la asamblea ejidal y de acuerdo a la Ley Agraria) y

avecindados(Persona mexicana, mayor de edad que ha residido por un año o más en un núcleo de población ejidal y reconocido por la asamblea ejidal como tal) (PA,2009;RAN,2006;RAN, 2014 ).

En cuanto a la reforma agraria en México existen descripciones históricas, desde sus inicios hasta la implementación del programa PROCEDE. En ellos se considera que fue una reforma inconclusa e imperfecta, ya que los objetivos por los que fue promulgada no se cumplieron y el campo mexicano nunca consiguió salir de la pobreza, el atraso y la marginación (Warman, 2003).

### **Expansión urbana en México**

En México el crecimiento económico fue un determinante fundamental que dio como resultado la transformación del país, de ser esencialmente rural paso a ser urbano durante el siglo XX. La relación entre desarrollo económico y urbanización no es lineal. Sin embargo en las ciudades se acumula el capital y se concentra la mayoría de las empresas, conformando una fuerza productiva indispensable para el desarrollo económico (Garza, 2002).

Para 1930 en nuestro país siete de cada diez personas habitaban en localidades rurales y para el año 2000 tres de cada cuatro habitantes vivían en zonas urbanas. El proceso de urbanización no ha sido de manera homogénea y como resultado un 90 % de la población se concentra en unos pocos centros urbanos y una minoría dispersa en pequeñas localidades en todo el territorio. Este proceso de urbanización ha tenido cambios en cuanto a jerarquía urbana incorporando ciudades a lo largo del tiempo (INEGI, 2001).

A partir de la década de 1970 comenzó la implementación de un nuevo modelo de desarrollo, asociado a la sustitución de importaciones y la industrialización, debido a ello las ciudades empezaron a ser receptoras de un elevado flujo demográfico que ya no pudo ser absorbido por la ciudad central. La expansión urbana se dio en las periferias a través de la incorporación de terrenos rurales (Ávila, 2005; Bojórquez, 2008; CONAPO, 2012).

Las ciudades fueron un punto de atracción de gran número de industrias manufactureras, un creciente aparato burocrático y un amplio sector de servicios. La población urbana creció más rápido que la población rural, debido a las migraciones definitivas del campo a la ciudad (Ávila, 2005; Bojórquez, 2008).

En los últimos años del siglo XX las principales ciudades del país habían sufrido transformaciones importantes en expansión y crecimiento urbano. Un ejemplo de ello fue la Zona Metropolitana de Guadalajara, la segunda urbe con mayor crecimiento poblacional para 2010, con el 4.2% de la población nacional, la conforman los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo, la cual experimentó diversas dinámicas socio-económicas y políticas que determinaron su expansión urbana y su posicionamiento como principal nodo educativo, industrial y económico del estado de Jalisco (Olivera,2001;Sobrino,2011;Imeplan,2015).

Según el XII Censo de población para nuestro país, en el año 2000 el total de población urbana representaba el 74.6 % y el total de la población rural era de 25.4%, esta distribución está condicionada por las actividades económicas

productivas como el comercio, la industria y más recientemente el turismo, así como el crecimiento de los medios de comunicación y la construcción de carreteras. A finales del siglo pasado según el INEGI 2001, se registró el mayor crecimiento demográfico en los estado de México, Jalisco y Puebla, mientras que hubo una desaceleración en la Ciudad de México en los últimos 30 años, ello se debe a los diferentes factores de metropolización de la ciudad de México, como son: crecimiento hacia los municipios aledaños del Estado de México y la redistribución de la población urbana hacia las ciudades medias y pequeñas (INEGI, 2001).

Se reconoce que la ley agraria otorgó certidumbre a las ciudades para ampliar sus reservas territoriales y satisfacer la demanda de tierra, sin embargo, también ocasionó diversos problemas en ellas, ya que se dificultó el acceso a porciones de suelo para la mayoría de los habitantes de menores ingresos debido al incremento en los precios del mismo, los cuales han estado resolviendo sus necesidades de vivienda a través del mercado de suelo irregular (Bojórquez, 2011, Olivera 2015).

En el caso del área metropolitana de Guadalajara, al inicio de 1970 con el crecimiento demográfico se dio su expansión territorial, transformando su estructura urbana al desplazar algunas actividades centrales hacia los nuevos asentamientos, lo cual generó la conurbación de Guadalajara con Zapopan y Tlaquepaque, ello produjo grandes transformaciones en la economía, por un lado se dio el fortalecimiento de una política nacional que apoyaba el financiamiento del desarrollo urbano; y por otro lado, surgieron los asentamientos irregulares debido a inmigración rural y por la falta de alternativas inmobiliarias accesibles para los

estratos populares y por la propia legislación agraria, estos asentamientos irregulares se empezaron a ubicar en las periferias de la ciudad de Guadalajara, sobre terrenos ejidales o comunales que por su régimen jurídico no podían ser legalmente ocupados ni vendidos, por tal situación podían ser adquiridos a precios bajos (Jiménez, 2015).

A partir de ello se desarrollaron conjuntos casa-habitación con una estructura homogénea, destinados a sectores de la población con un poder adquisitivo alto a partir del año 2000 a la fecha. De esta manera los sectores populares; incluso los que cuentan con un empleo formal, cada vez tienen menos acceso a una vivienda de este tipo con precio accesible (Rodríguez, et al., 2009).

Ante la necesidad de viviendas para las personas de bajos ingresos económicos, el gobierno federal desarrolló programas destinados a la construcción de vivienda multifamiliares, por medio de mecanismos de apoyo como es el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), con lo cual se originó una nuevo patrón de vivienda en la ciudades (Jiménez, 2015).

Motivados por estos modelos de fraccionamientos cerrados, debido a que se mantenía esta tendencia, se crearon versiones pequeñas y menos costosas de ellos para la clase media, los cuales muchas veces terminan por ser lugares muy densificados que se asemejan más al modelo de vivienda social (Cabrales, 2001).

#### a) Justificación

La pertinencia de este trabajo radica en la generación de información actual útil que pueda servir para diseñar o evaluar estrategias de política pública que promuevan el crecimiento ordenado de las ciudades y al mismo tiempo la conservación de espacios naturales y tierras de alta productividad agrícola y de derechos y medios de vida de población que trabaja .En especial el trabajo se concentra en la reconstrucción histórica del reparto agrario en el estado de Jalisco y en el análisis de la dinámica de expansión urbana de las principales ciudades del estado asociada a esta propiedad social identificando los procesos históricos por los cuales se ha modificado el territorio y cuáles han sido sus repercusiones sobre el mismo.

#### .b) Preguntas de investigación

- 1.- ¿Cómo se dio el reparto agrario en el territorio del estado de Jalisco desde 1917 a 2015?
- 2.- ¿Cuál ha sido la magnitud de la expansión urbana sobre tierras de propiedad social en el estado de Jalisco?
- 3.- ¿Cuáles han sido los mecanismos de política agraria (dotación, restitución, legalización, expropiación entre otros) que han permitido esta expansión urbana?
- 4.- ¿Qué transformaciones en el uso del suelo se han dado por esta expansión urbana sobre tierras de propiedad social?

c) Objetivo General:

Analizar la magnitud y los mecanismos de expansión urbana sobre las tierras de propiedad social y sus implicaciones en los cambios territoriales en el estado de Jalisco.

d) Objetivos Particulares

1. Realizar la reconstrucción histórico-espacial del reparto agrario del estado de Jalisco de 1917 a la fecha.
2. Identificar los procesos de expansión urbana de la segunda mitad del siglo XX en el estado.
3. Estimar la magnitud y de los procesos de expansión urbana sobre propiedad social del estado.
4. Analizar los mecanismos de política agraria que han favorecido la expansión urbana sobre tierras de propiedad social.

## **Marco Contextual**

### 1.1.1 Historia ambiental

La Historia ambiental es un campo emergente que surge ante la necesidad de buscar nuevos procesos y enfoques metodológicos que contribuyan a un abordaje imparcial de las problemáticas ambientales. Tiene como objetivo el análisis de las relaciones sociedad-naturaleza vistas en retrospectiva, ello a través del manejo de información de datos, reconocimiento de lugares, paisajes y procesos culturales y naturales que fueron transformados en otro contexto espacio-temporal por diferentes sociedades (Urquijo et. al., 2017)

El interés de la historia ambiental es estudiar los cambios geográficos a lo largo del tiempo, como son: los procesos de transformación de la relación naturaleza-sociedad, más que describir estas transformaciones ambientales, busca una explicación a los procesos que causaron estas transformaciones con el objeto de encontrar respuesta a través del desarrollo de estrategias que permitan detener, revertir o resolver los problemas ambientales, así como restaurar en lo posible los deterioros hechos al ambiente causados por acciones humanas (Sánchez y Hernández, 2016).

La historia ambiental tiene como objeto de estudio la búsqueda de respuestas en cuanto a la afectación que hace el ser humano hacia el ambiente natural y como es afectado también por el ambiente, para esta búsqueda es útil rastrear los orígenes del deterioro ambiental en el pasado, lo cual a la fecha amenaza al paisaje mexicano y latinoamericano, es un instrumento de conocimiento pero también de planificación de políticas ambientales, lo cual la hace una disciplina que puede ser aplicada como marco de referencia para el estudio de las interacciones sociedad-naturaleza y las consecuencias para ambas partes (Tortolero, 2006).

### 1.1.2 Reconstrucción histórica

Una herramienta de la historia ambiental es la reconstrucción histórica de los hechos y fenómenos que se requieren analizar. Ello se describe según Sauer a través de varias aproximaciones: desde la localización de hechos y actividades, el



conocimiento de los procesos y los cambios culturales de la vida en comunidad a lo largo del tiempo. El objetivo general de esta técnica es la diferenciación espacial de la cultura; y su comprensión depende del análisis de sus orígenes y sus procesos (Sauer, 2004).

A diferencia de la narrativa histórica, la reconstrucción histórica requiere de las fuentes adecuadas para que sea posible llenar los vacíos de la información de elementos pasados para satisfacer su objetivo (Sauer, 2004).

Por ello en el presente trabajo se realiza la reconstrucción histórica del reparto agrario a partir de la primera reforma agraria de 1917 y hasta la última fecha registrada del reparto agrario para el estado de Jalisco, dichos datos son representados espacialmente. Con base en las bases de datos del RAN el PHINA y la cartografía de INEGI de escala 1:250,000.

### 1.1.3 Cambio de uso del suelo

El cambio de uso de suelo se refiere a las formas y medios en que es transformado el recurso por su demanda (Meyer y Turner, 1994). El cambio en la cobertura y uso de suelo integra las diferentes dimensiones de cambio ambiental global (Rosete, et al., 2009). Para comprender estas transformaciones es necesario analizar las fuerzas sociales impulsoras de cambios de uso de suelo, que han afectado la biodiversidad, así como otros procesos que, acumulativamente, afectan el cambio climático (Meyer y Turner, 1994).

Las modificaciones del uso de suelo puede ser medido a través de la historia ambiental, reconstruyendo los paisajes, que superen la descripción y usen la interpretación y el análisis. Basándose en fuentes históricas en archivos nacionales y en otros centros documentales, útiles para reconstruir elementos físicos y humanos del pasado que permitan comprender la dinámica de los paisajes actuales y futuros (Montero *et al.*, 2015).

Las transformaciones en el uso de suelo son responsables de la deforestación, pérdida de recursos forestales y la degradación ambiental a escala local, regional y global. Causadas por factores tecnológicos, económicos, políticos, sociales y culturales. La pérdida de la vegetación natural contribuye directamente a la pérdida de hábitat y de especies, reduce los recursos forestales, incrementa la erosión y la pérdida de la fertilidad del suelo (Galicia, *et al.*, 2007).

Aunado a ello, los cambios de uso de suelo son acelerados por la expansión urbana no planeada, ni regulada. Causando problemas administrativos y medioambientales en los territorios, debido a que las transformaciones se basan en procesos económicos y productivos, que promueven la ocupación irregular del suelo dentro de las ciudades y causan presión hacia las zonas naturales aledañas de la región (García, 2008).

Además en México el cambio de uso y ocupación del suelo se ha acelerado, desde comienzos de la revolución industrial (1940), debido a la demanda de alimentos y más actualmente de combustibles, lo cual ha provocado un aumento considerable en la superficie agrícola, gran parte de este aumento a expensas de zonas forestales. De acuerdo con ello, el principal cambio en las cubiertas es la

conversión de bosques y selvas tropicales en pastizales o campos de cultivo y de áreas agrícolas en usos urbanos, causando así perturbación de ecosistemas como, contaminación y pérdida de recursos naturales: suelo, vegetación y fauna (INEGI, 2011; Leija, et al, 2016; Santana, 2001).

#### 1.1.4 Análisis espaciales

El desarrollo continuo de herramientas para el análisis de datos espaciales han favorecido los cálculos estadísticos que anteriormente eran muy demorados o imposibles de resolver algunas veces. Estos análisis estadísticos espaciales representan un avance importante ya que generan variables espacialmente autocorrelacionadas lo que era un problema para la estadística paramétrica. Existen varios softwares y paquetes estadísticos para la aplicación de pruebas estadísticas espaciales (Fajardo, 2010).

Los SIG son herramientas para el análisis espacial que permiten la captura, ingreso, almacenamiento y análisis de datos geográficos, así como la presentación de la información resultante. Su principal objetivo es generar información válida para la toma de decisiones, los generadores de dicha información deben ser una parte integrante del SIG; de lo contrario, el sistema no cumple con su objetivo principal. La importancia de los SIG es que integran información espacial y no espacial ofreciendo un escenario amplio para el análisis de los datos geográficos (Rosete y Bocco, 2003).

El presente trabajo apoyado en algunas de estas herramientas analizó la distribución espacial de los núcleos agrarios. La información utilizada fueron las bases cartográficas de INEGI, para obtener el incremento de las zonas urbanas para los diferentes años (1985 y hasta la serie V registrada para 2012); del RAN, en el caso de los perimetrales de núcleos agrarios del estado. El uso de estas herramientas permitió la autocorrelación de una gran cantidad de datos en el análisis.

## **1.2 Marco Conceptual**

### **1.2.1 Las reformas agrarias y el reparto agrario**

La procuraduría agraria establece que una reforma agraria es la transformación profunda en la estructura de tenencia de la tierra, la cual tiene impacto agrícola y social principalmente; así como, efectos políticos y económicos, los cuales modifican las estructuras de poder y establecen las nuevas formas, modalidades o límites aceptables de la propiedad. Además incluyen estrategias como la expropiación, restitución, legalización, adjudicación, agrupación, legalización, colonización, cesión o venta, que redistribuyen la propiedad agraria y tienden a reglamentar su desarrollo (PA, 2003).

En México, la reforma agraria fue uno de los principios sociales que detonó la revolución mexicana (en 1910), la movilización campesina surgió en torno al reparto de tierras, dicha movilización enfrentó a fuerzas que se oponían a tal reparto. La reforma originada en una revolución popular adoptó la estrategia propuesta por Emiliano Zapata, mismo que propuso el “Plan de Ayala” para exigir

la devolución de tierras a los pueblos, las cuales se concentraban en las haciendas. Dicha petición de tierras se convirtió en condición para mantener la tranquilidad y la restauración del gobierno nacional dominante. Fue entonces que se incluyó en la constitución de 1917 el reparto de tierras en el Artículo 27 constitucional, mandato desde ese año y hasta 1992 (Warman, 2001).

Antes de existir la reforma a la tenencia de la tierra, la situación del campo mexicano se encontraba en gran desigualdad, debido a que después de las reformas liberales de 1857 y durante el gobierno de Porfirio Díaz, las comunidades indígenas fueron despojadas de 90% de sus tierras. Para 1910 el 97% de las tierras se encontraban en manos de los hacendados, 2% estaban designadas como pequeñas propiedades y el 1% restante pertenecía a los pueblos y comunidades indígenas (PA, 1996).

Durante el siglo XX, el desarrollo de México estuvo sostenido en dicha reforma, lo cual permitió la construcción de un país principalmente urbano, industrial y con un amplio sector de servicios. Sin embargo no logro el bienestar unificado para la población y las personas beneficiadas siguen viviendo en la pobreza. El desarrollo rural y agropecuario no fue capaz de dar respuesta ante la transformación demográfica y estructural del país (Warman, 2003).

El reparto de tierras fue un proceso desigual, había 2.5 millones de campesinos sin tierra, es decir el 77% de la población dedicada a la agricultura no contaba con este recurso, los ejidos dotados hasta entonces, no podían realizar un aprovechamiento agrícola exitoso debido a la falta de medios necesarios algunas

veces, el tipo de tierras entregadas no eran aptas para cultivo o por la falta de infraestructura agropecuaria (SEDATU, 2010).

En 1934, antes de la administración de Lázaro Cárdenas, surgió el código agrario, se modificó el Artículo 27, se creó el departamento agrario y se establecieron las comisiones agrarias mixtas en cada estado; se fijaron también las dimensiones mínimas para la dotación de parcelas, que eran cuatro hectáreas de riego y ocho de temporal/ejidatario, así como las superficies de tierra de agostadero y monte (Zagoya, 2015).

Al inicio de la administración de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se dio un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra. El ejido fue reconocido como el eje principal para iniciar una transformación de fondo en el campo mexicano, Cárdenas realizó el mayor reparto agrario hasta entonces, afectando las haciendas de las zonas de agricultura más prosperas del país, al mismo tiempo que benefició un total de 771,640 campesinos. Los resultados de esas acciones se observaron en un incremento de 6.3 % a 22.5% de la participación de los campesinos en las tierras agrícolas, un aumento del área de irrigación de 13% a 57.4% en manos del sector ejidal y las áreas de temporal pasaron de ser el 14.2% al 46.5% en el sector ejidal (SEDATU, 2010; Zagoya, 2015).

El Artículo 27 constitucional es la base formal del actual derecho agrario desde 1917 y a lo largo de la historia de México ha experimentado varias reformas. La más notable fue la propuesta por el Presidente Salinas de Gortari (1988-1994), presentada el 7 de noviembre de 1991, el punto de partida fue el siguiente:

El Estado y el gobierno perdían las facultades de planeación y control de la producción de las zonas rurales, que le habían permitido intervenir directamente en las decisiones internas de los ejidos y ahora los productores rurales a través de sus organizaciones tendrían la libertad de promover el desarrollo del campo. Los ejidos se manejarían en forma de sociedades y los ejidatarios serían propietarios de las tierras, sin subordinarse a las autoridades gubernamentales. La asamblea ejidal, autoridad suprema de unos ejidos reformados, gozaba de autonomía y era independiente (Warman, 2001).

Con el objeto de formular la perspectiva de la transformación integral del campo, se marcaron los siguientes puntos:

1. *“La reforma promueve justicia y libertad para el campo.*
2. *La reforma protege al ejido.*
3. *La reforma permite que los campesinos sean sujetos y no objetos del cambio.*
4. *La reforma revierte el minifundio y evita el regreso del latifundio.*
5. *La reforma promueve la capitalización del campo.*
6. *La reforma establece rapidez jurídica para resolver rezagos agrarios.*
7. *Comprometemos recursos presupuestales crecientes al campo.*
8. *Seguro al ejidatario: se subsidia parte del costo y se amplía la cobertura.*
9. *Se crea el Fondo Nacional para Empresas de Solidaridad.*

10. *Se resuelve la cartera vencida con Banrural y se aumentan los financiamientos al campo*” (Gallardo, 2003, pág.7; SEDATU, 2010).

Finalmente, el jefe del Ejecutivo sostenía que: *“Quienes critican el cambio, proponen en el fondo que se mantenga la pobreza y la miseria de millones de campesinos. El inmovilismo es sinónimo de conservadurismo y ante la miseria del campesino es inaceptable. Atar al campo a fórmulas agotadas, impide alcanzar los grandes objetivos de nuestras luchas agrarias...”* (Gallardo, 2003, pág.7; SEDATU, 2010).

#### 1.2.2 Formas de tenencia de la tierra

La Ley Agraria (1992) establece dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cuerpo jurídico que reconoce tres formas de tenencia de la tierra: propiedad pública, propiedad privada y propiedad social (Reyes et al., 2012).

##### **a) Propiedad pública**

Es el derecho que tienen las dependencias y entidades públicas con personalidad jurídica sobre bienes de dominio público. La nación se conserva el dominio directo de propiedades y recursos naturales que la misma establece. Es decir, tierras, aguas, mares y recursos que no han sido transferidos a los particulares, se mantienen dentro del patrimonio de la nación, al cual se le denomina propiedad pública (PA, 2006).



## **b) Propiedad Privada o Pequeña Propiedad**

Es el derecho que tiene un particular, persona física o moral, para usar, gozar y disponer de un bien, con algunas restricciones marcadas en la normatividad, de acuerdo con las particularidades que dicte el interés público y de modo que no se perjudique a la colectividad. También está sujeta a dos tipos de limitaciones: la expropiación por causa de utilidad pública y las modalidades que dicte el interés público. Este tipo de propiedad tiene ciertos límites marcados por la ley agraria en cuanto a extensión, los cuales dicen que ninguna persona física puede ser propietaria de más de 100 hectáreas de riego o humedad o sus equivalentes en otras clases de tierra 200 de temporal, 400 de agostadero y 800 de bosque (PA, 2006).

## **C) Propiedad Social**

La propiedad social es la reconocida mediante títulos de derechos patrimoniales de ejidos y comunidades sobre sus bienes. Este tipo de propiedad se estableció en la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 y se reafirma y reglamenta a través de diferentes legislaciones anunciadas a partir de esa fecha, todas estas dirigidas a proteger los derechos de los ejidos y comunidades (PA, 2006).

#### **d) Núcleo agrario**

Se llama de esta manera a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria o sentencia de los tribunales agrarios, a través de la cual fueron concedidas tierras, bosques y aguas (PA, 2006).

#### **e) Ejido**

Tiene dos significados, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras ajustadas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio; está formada por el conjunto de tierras, bosques y aguas (PA, 2006).

#### **f) Comunidad agraria**

Este término se usa como sinónimo de comunidad como forma de tenencia de la tierra, existen comunidades agrarias dentro de las cuales se encuentra un alto porcentaje de población indígena, sin embargo este no es el caso de todas. También puede haber municipios en los cuales la forma de tenencia de la tierra es de tipo ejidal y en los cuales puede vivir población indígena y su forma de

organización es ejidal (PA, 2006). Para el caso de este trabajo nos referiremos a la comunidad agraria como forma de tenencia de la tierra.

### 1.2.3 Sujetos Agrarios

Nombre que se le da a aquellas personas a quienes es aplicable la legislación agraria. Son sujetos agrarios, los siguientes:

#### **a) Vecindados**

Persona mexicana mayor de edad que haya vivido por lo menos un año en tierras ejidales y que sea reconocida por el ejido ante el tribunal agrario competente. Los vecindados tienen derecho a la asignación de derechos sobre las tierras ejidales, cuando no haya otro sucesor del sujeto agrario, así como a adquirir derechos parcelarios por enajenación y a ser integrantes en la junta de pobladores (PA, 2009).

#### **b) Comuneros**

Es la persona que tiene títulos de derecho en una comunidad agraria legalmente reconocida, que le permite el uso y disfrute de su parcela, así como la sesión de derechos, el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común, con apego a lo establecido en la Ley Agraria (LA ) y el estatuto comunal (PA, 2009).

### **c) Ejidatarios**

Es el sujeto agrario reconocido como integrante de un núcleo ejidal, debe ser mexicano y mayor de edad o de cualquier edad en caso de tener una familia a su cargo, puede ser hombre o mujer, con el requisito de contar con certificado de derechos agrarios expedidos por la autoridad competente, certificado parcelario o de derechos comunes (PA, 2009).

### **d) Posesionarios**

Es la persona quien puede hacer uso de un bien como si fuera propio, ya sea de tierras ejidales o comunales y que sea reconocido por la asamblea del núcleo o el tribunal unitario agrario competente, dicho sujeto puede solicitar la expedición del certificado parcelario con esta categoría (PA, 2009).

## 1.2.4 Acciones agrarias

### **a) Adopción del dominio pleno**

Es la acción puede ser ejercida por el ejidatario con autorización de la asamblea para cambiar el régimen a la parcela sobre la cual tiene derechos, convirtiéndose en titular de la misma y apartándola del patrimonio del ejido. Tal título se consigue haciendo la solicitud al RAN de la expedición del mismo y la cancelación como parcela propiedad del ejido (PA, 2014).

### **b) Dotación de tierras y aguas**

La Dotación de tierras y aguas tenían como finalidad proveer a los grupos solicitantes de tierras, aguas y bosques suficientes para constituir ejidos, los cuales pudieran irrigar sus tierras de riego concedidas, existen algunos asuntos considerados como rezagados al respecto los cuales son atendidos a través del Tribunal Superior Agrario (PA, 2009).

### **c) Expropiación**

La expropiación de las tierras y aguas se fundamenta en el Art. 27, el cual establece que la propiedad de éstas corresponde originariamente a la nación, por lo que tiene la facultad de imponer las modalidades que dicte el interés público. La expropiación es el acto por el cual se priva a una persona de su propiedad (PA, 2014).

### **d) Restitución en materia agraria**

El acto de volver una cosa a quien la tenía anteriormente, es la restitución. En la legislación anterior, la acción de restitución permitía que a los pueblos que habían sufrido el despojo de sus tierras, aguas y bosques que poseían, les fueran devueltos acreditando la propiedad de dichos bienes y comprobando el referido despojo. Este procedimiento contemplado desde el 6 de enero de 1915 hasta la

LFRA, permitió con la restitución de los terrenos, la conformación de ejidos y comunidades (PA ,2014).

#### **e) Asentamiento humano y Zona urbana**

Un asentamiento humano es un conjunto demográfico, considerando dentro del mismo los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

En materia agraria un asentamiento humano es el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido o comunidad; en un área físicamente localizada, es facultad de la asamblea señalar, delimitar y reservar las áreas necesarias para el asentamiento humano Estas tierras son inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten al municipio o entidad para dedicarlas a los servicios públicos (PA, 2014).

De igual forma, una zona urbana es el terreno en donde se ubica un centro de población y su reserva de crecimiento. Su localización y relocalización en caso de que no exista previamente de manera legal, es competencia de la asamblea de ejidatarios y comuneros, la delimitación de esta zona deberá efectuarse con la intervención de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano y conforme a la normatividad aplicable (PA, 2014).

#### **Cuadro 1.** Definiciones de promoventes de Expropiación

ANDSA:	Almacenes Nacionales de Deposito (La Jornada, 2008).
--------	--

BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Su objetivo es financiar obras públicas; fundado en 1993.
CMASACV:	Constructora Mexicana Y Asociados S.A. De C.V. Construcción De Obras De Urbanización (Página oficial).
CORETT:	Comisión Regularizadora de la Tenencia de la Tierra
CONASUPO:	Compañía Nacional De Subsistencias Populares. Empresa paraestatal dedicada a acciones de abasto y seguridad alimentaria mexicana, creada en 1961 con el fin de garantizar la compra y regulación de precios en productos de la canasta básica, particularmente el maíz (Jiménez, 2012).
FNM:	Ferrocarriles Nacionales de México, organismo público descentralizado de México, creado por Porfirio Díaz en 1907.
SAHOP:	Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras públicas (SAHOP) la cual tenía como fuente de financiamiento BANRURAL y el Banco Nacional de Obras (BANOBRAS, 1977-1982; INECC, 2007).
SARH:	Secretaría De Agricultura Y Recursos Hidráulicos.
SEDUE:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (1982-1992; INECC,2007)
SEMAR:	Secretaría de Marina
SEMARNAP:	Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales, Agricultura y Pesca.

SOP:	Secretaría de Obras Públicas
SCT:	Secretaría de Comunicaciones Y Transportes

## 1.3 Caracterización Del Estado De Jalisco

### 1.3.1 Ubicación

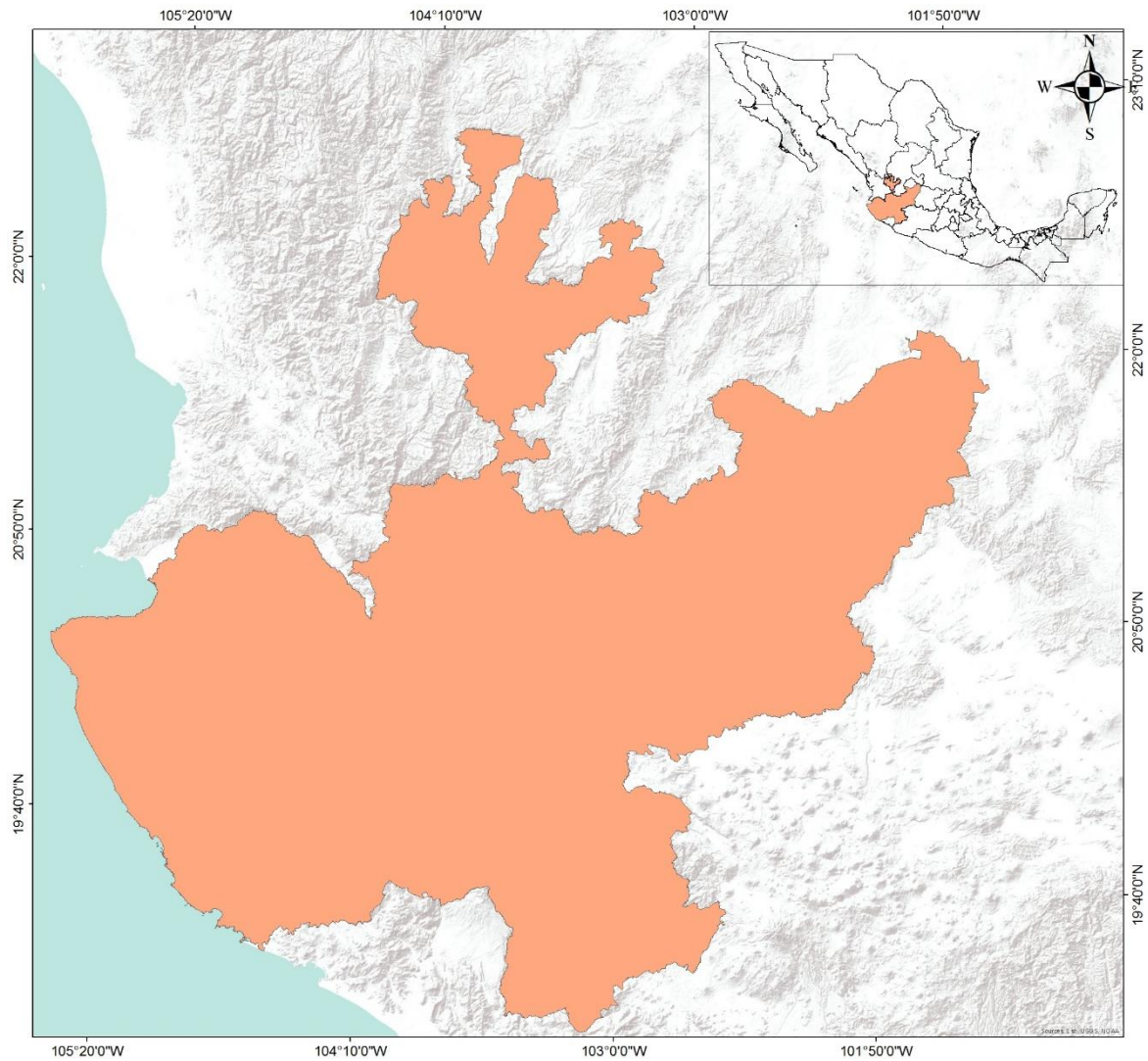
El estado de Jalisco se encuentra en el occidente del territorio nacional, limita al norte con Nayarit, Durango, Zacatecas y Aguascalientes; al Noreste con San Luis Potosí; al Este con Guanajuato y Michoacán de Ocampo; al Suroeste con Colima y el océano Pacífico; y al Oeste con el océano Pacífico y Nayarit.

El estado de Jalisco se localiza en la porción media occidental del país en las siguientes coordenadas: Latitud norte del paralelo 22° 45' N al paralelo 18° 57' S Longitud oeste del meridiano 101° 28' E al meridiano 105° 42' O.

La extensión territorial de la entidad es 80,137 km<sup>2</sup>, representa el 4.1% de la superficie del territorio nacional; ocupa el sexto lugar en extensión comparado con el resto de los estados de la república.

**Figura 1.** Área de estudio. Estado de Jalisco.





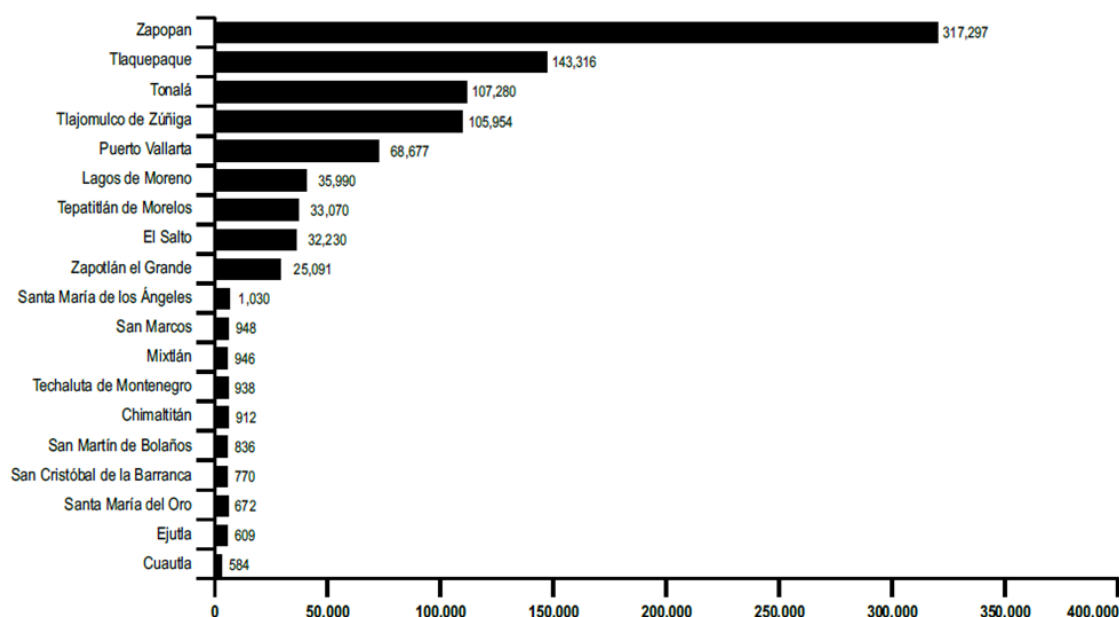
**Fuente:** Elaboración propia con base en INEGI,2012.

### 1.3.2 Caracterización poblacional del estado

El último Censo de Población y Vivienda (2010) mostró que Jalisco tenía una población total de 7,350,682 habitantes, la cual se multiplicó seis veces en cien años, en 1910 el estado era habitado por 1,208,855 personas. Para 2015 según la encuesta intercensal, Jalisco tenía una población de 7, 884,830 habitantes de los cuales 4, 009,761 son mujeres y 3, 835,069 son hombres (fig.2) (INEGI, 2015), es decir se había incrementado la población. Según el IIEG, en 2010 existían en la

entidad 1, 830,334 viviendas particulares habitadas, situando al estado en el 4° lugar a nivel nacional, lo cual equivale a un 31.4% de crecimiento de viviendas (IIEG, 2014).

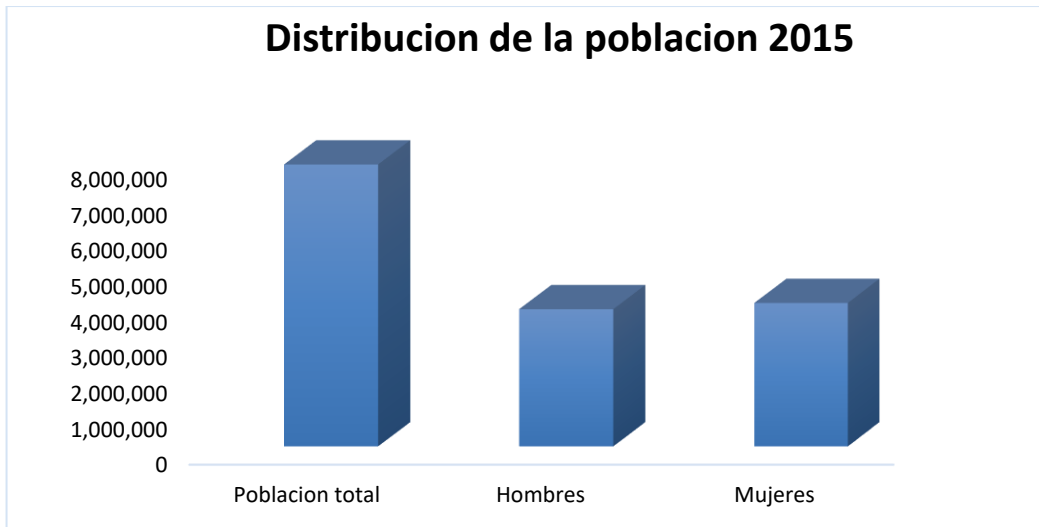
**Figura 2.** Municipios con mayor número de viviendas habitadas en el estado de Jalisco.



**Fuente:** Instituto de Información Estadística y Geográfica ,2011.

Los principales municipios donde se concentra la población, con más de cien mil habitantes son: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, El Salto, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande (INEGI, 2010).

**Figura 3.** Distribución de la población en el estado de Jalisco



**Fuente:**Elaboracion propia con base en la encuesta intercensal, INEGI (2015).

De acuerdo al Censo de Poblacion y Vivienda 2010, hubo un incremento de la poblacion estatal entre los años 2005-2010, este incremento fue de 628 mil personas, lo cual representa una tasa promedio anual de 1.84%, ello debido al resultado del balance del numero de nacimientos menos el numero de defunciones, además se consideran las migraciones internacionales e interestatales, resultado de la globalizacion económica (IIEG, 2011).

Los municipios que han recibido la mayor cantidad de poblacion procedente de las migraciones son 18, además de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se encuentran Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Zapotlan el Grande, Magdalena, Cihuatlán, Tomatlán, Ocotlán, Tepatitlán, Arandas y La Barca (IIEG, 2011).

## **METODOS**

El presente trabajo se realizó a través de la consulta y análisis de documentos sobre las legislaciones agrarias y urbanas en México, así como el archivo del Padrón Historial de Núcleos Agrarios y el Registro Agrario Nacional, que tienen registros desde el inicio del reparto agrario en 1917 y hasta la fecha de las diferentes acciones dadas en cada uno de los núcleos agrarios (Referidos también como propiedad social). Con estos datos se elaboró la reconstrucción histórica de los núcleos agrarios del estado de Jalisco, con lo cual se crearon bases de datos estadísticas y cartográficas. Posteriormente se hizo la interpretación en periodos históricos con base en los acontecimientos relevantes en cuanto a cambios o modificaciones en las políticas agrarias o económicas del país (Pérez, et al., 2018). Ello permitió hacer un análisis de la historia de estas estrategias políticas y como afectaron o favorecieron a lo largo del tiempo la asignación de ejidos y comunidades agrarias en el país. En seguida, se realizó el análisis de la expansión urbana en el estado y la ocupación de territorios que pertenecen o pertenecieron a la propiedad social.

Finalmente se describe como se realizó cada uno de los puntos para elaborar las bases de datos y posteriormente obtener los resultados.

### **2.1 Captura de registros agrarios del RAN**

En las principales fuentes de información están los perímetros de los núcleos agrarios del estado de Jalisco certificados por el Programa de Certificación de

Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), proporcionados por el Registro Agrario Nacional (RAN), a través de su página web. Esta información se agregó a una base de datos con los siguientes atributos: estado, municipio, tipo (Ejido o Comunidad), núcleo agrario, fecha de inscripción, superficie parcelada, superficie delimitada, superficie de uso común, número de ejidatarios o comuneros, número de posesionarios y número de vecindados.

## **2.2 Captura de registros agrarios del PHINA**

Otra fuente de información fue el Padrón Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), en el cual a cada una de las acciones: dotación, procede, cambio de destino, dominio pleno, segregación, ampliación, expropiación, complemento ampliación, Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, Nuevo Centro de Población Ejidal, Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar, complemento de certificación, Nuevo Centro de Población Agrícola, división suma, división resta, Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal, permuta recibe, permuta entrega, Cambio Asentamientos humanos, restitución, devolución, cesión, complemento NCPE y otros, todos a través del folio matriz se fueron agregando cada uno de los atributos a la tabla base de los núcleos agrarios, tales atributos fueron: Folio Matriz, Superficie Plano Interno, Grandes Áreas, Fecha de Inscripción, Superficie Achurada, Superficie sin Regularizar por medición parcial, Superficie Parcelada, Superficie Reserva de Crecimiento, Superficie de Explotación Colectiva, Superficie Otros, Superficie Asentamientos Humanos delimitado al interior y sin delimitar al interior, Ejidatarios o Comuneros, Posesionarios y Vecindados.

De las acciones y atributos antes mencionados se seleccionaron las acciones de interés para este trabajo. En las tablas de abajo se especifica el significado de cada una de las acciones proporcionadas por el PHINA.

**Cuadro 2.** Acciones agrarias constitutivas:

<b>Constitucion:</b>	Creación de un ejido
<b>Dotacion:</b>	Otorga a los grupos solicitantes de tierras, bosques y aguas suficientes para constituir ejidos.
<b>ITRE</b>	Incorporación de Tierras al Regimen Ejidal
<b>NCPE</b>	Dotación de tierras a un grupo, fuera de su centro de población
<b>NCPA</b>	Nuevo Centro de Poblacion Agrícola
<b>Permuta Recibe</b>	Intercambio de bienes, parcial o totalmente.
<b>RTBC</b>	Reconocimiento y Titulacion de Bienes Comunales
<b>Restitución</b>	Devolución de tierras a los núcleos de población que han sido despojados de acuerdo al Artículo 27 constituciona.
<b>Folio Matriz</b>	Número asignado al constituir un ejido

**Cuadro 3.** Acciones agrarias que suman superficie

<b>Ampliación</b>	Proporciona superficies de tierras a ejidos que han sido dotados anteriormente.
<b>Complemento RTBC</b>	Complemento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales
<b>División Suma</b>	Separación de bienes por razones topográficas o económicas

**Cuadro 4.** Acciones agrarias que restan superficie

<b>Cambio de Régimen</b>	
<b>División resta</b>	Segregar parte de los bienes ejidales para conformar otro u otros ejidos
<b>Dominio Pleno</b>	Cambiar de régimen, de propiedad social a privada
<b>Expropiación</b>	Privar a una persona de su propiedad
<b>Permuta entrega</b>	Contrato civil de intercambio de un bien mueble o inmueble por otro

## 2.3 Elaboración de Cartografía

### 2.3.1 Mapa de Núcleos Agrarios

El mapa de Nucleos Agrarios, se realizó con la descarga de los perimetrales de nucleos agrarios del estado de Jalisco de la pagina del RAN,el archivo extension **KML** (Keyhole Markup Language),se abrió en **Google Earth**, posteriormente se convirtió a uno tipo *Shape*( vector) en Arc-Gis con la herramienta **conversion Tools –Kml From Shape** el archivo conservó solamente el folio matriz por lo cual tuvimos que agregar manualmente los atributos restantes como el municipio al que pertenece cada polígono y el nombre del núcleo agrario y el tipo (Ejido o Comunidad) de los 3,351 polígonos que conforman los 1,391 núcleos agrarios del estado.

Después en la tabla de atributos se hizo un **Merge**(Union) en el cual se unían todos los polígonos pertenecientes a un mismo núcleo agrario debido a que algunos núcleos contaban con más de un polígono.

Posteriormente, se hizo una unión a través del folio matriz que fue nuestro identificador común con la tabla de atributos del mapa de núcleos agrarios y la base de datos de Excel descargada de la pagina del RAN con los atributos restantes como son: fecha de inscripción, superficie parcelada, superficie delimitada, superficie de uso común, número de ejidatarios, número de posesionarios y número de avecindados.

### 2.3.2. Mapa de nucleos agrarios por periodo histórico

Para el mapa de Nucleos Agrarios por periodo histórico se usó la base de datos de los perimetrales de nucleos agrarios del estado, ya con los atributos incluidos. En la base de datos se agregaron los periodos con una numeración destinada a identificar los periodos históricos, agregados a través de filtros en Excel usando las fechas de dotación de los nucleos agrarios. Posteriormente en Arc/Gis se unió el mapa con la tabla de Excel, ello permitió identificar cartográficamente la distribución de los núcleos agrarios asignados en cada periodo histórico. Esto con el fin de analizar la localización de la asignación de tierras e identificar las fechas con mayores asignaciones; así como las posibles causas. Para lo anterior se hizo la interpretación en 5 periodos históricos con base en los acontecimientos relevantes en cuanto a cambios o modificaciones en las políticas agrarias o económicas del país (Pérez, et al., 2018).



Se crearon también los mapas por periodo presidencial a través del mismo procedimiento arriba descrito pero en este caso consultando la página **presidentes.mx** y la tabla de núcleos agrarios certificados ante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), estos datos fueron útiles para crear una nueva tabla en Excel con los periodos y la fecha de registro ante PROCEDE de los 1,391 núcleos agrarios del estado. Esa información se filtró para consultar el número de núcleos agrarios registrados en cada periodo presidencial, posteriormente se hizo un **Join** (union) en Arc/Gis con el mapa de núcleos agrarios y la tabla de excel creada con esta información, con lo cual se fueron haciendo los mapas de cada periodo presidencial agregando los núcleos agrarios repartidos en cada uno de estos periodos.

### 2.3.3 Mapas de la expansión urbana

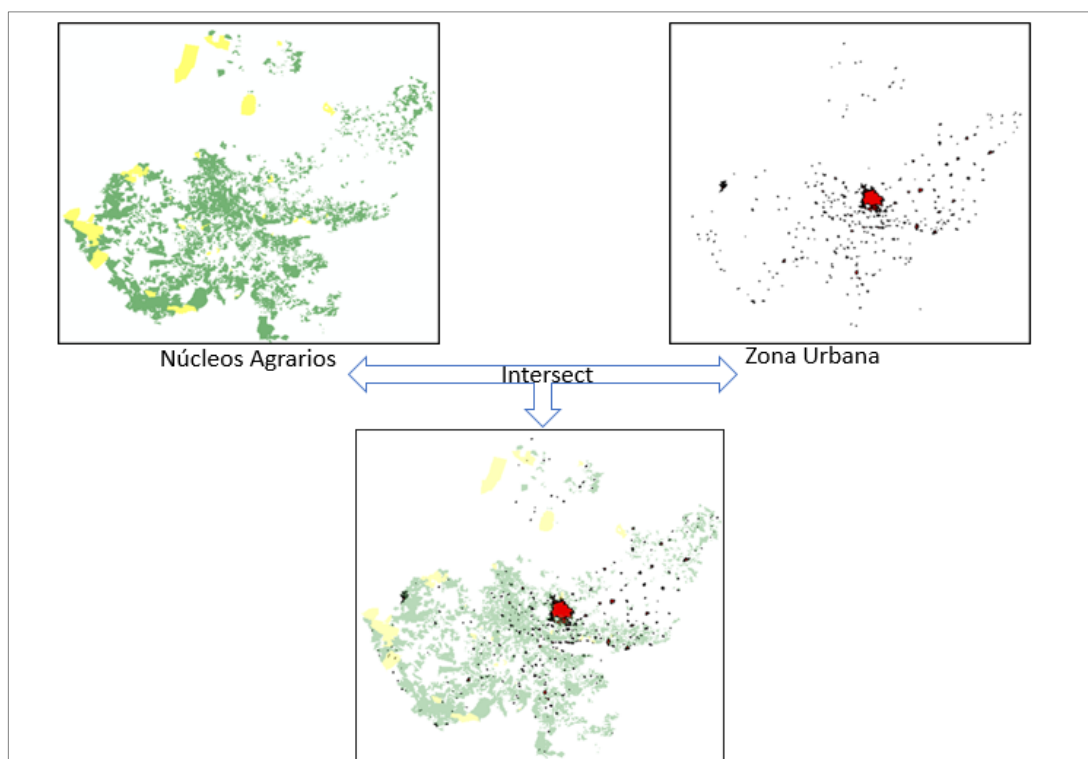
Para obtener estos mapas se descargaron las series de la (I a V) de uso de suelo y vegetación de INEGI (1985, 1993, 2002, 2007 y 2011), escala 1:250,000. Se fueron agregando cada uno en Arc/Gis y se agregó una capa con los límites estatales de igual manera obtenidos de INEGI para hacer un recorte del estado y así obtener la descripción de las cubiertas solamente del estado de Jalisco para cada uno de los años y seleccionando sobre las propiedades el área de “zona urbana” y en el caso de los tres últimos años también se tomó el área de Asentamiento Humanos.

Teniendo la zona urbana y asentamientos humanos en la tabla de atributos se agregó un campo para sacar el área, poniendo el nombre **área-has** a través de la

herramienta **Calculate Geometry** posteriormente se usó la herramienta **Statistics** para sacar la sumatoria de las áreas de este campo de zona urbana y así obtener la suma total del área en hectáreas .Esto se repitió con cada una de las series I a V para ver la diferencia de áreas para cada una y poder comparar y obtener el crecimiento de la zona urbana en los diferentes años.

Para obtener el area de zona urbana sobre propiedad social se hizo un **intersect** (Intersección) del mapa de núcleos agrarios con zona urbana por cada año.

**Figura 4.** Intersección de mapa de núcleos agrarios y zona urbana



**Fuente:** Elaboración propia con base en INEGI(2011) y el RAN(2016).

#### 2.3.4 Mapa con principales ciudades (casos específicos de análisis)

Para este objetivo se usó información del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2010), tal como: el número de población total del estado y los municipios con mayor número de población. El análisis se centró en las principales ciudades como fue: Guadalajara, Tonalá, Zapopan, Tlaquepaque, Ocotlán, Tlajomulco de Zuñiga y Chapala. Elegidas principalmente por su crecimiento urbano involucrando áreas de propiedad social (ejidos y comunidades) tomando en cuenta algunos criterios como: el área intersectada del mapa de zona urbana y el de núcleos agrarios; el área rodeada por la zona urbana, el área dentro de la zona urbana.

Para obtener el área intersectada se hizo una sobreposición (herramienta Arc /Gis), de los mapas de uso de suelo y vegetación serie V y el mapa de Núcleos Agrarios, ambos obtenidos de INEGI, y después se hizo un acercamiento de las principales ciudades.

Se agregó la capa de vías de comunicación principales dentro del estado la cual se descargó de INEGI escala 1:50,000 para tener un análisis más preciso de algunos casos en los que la construcción de estas vías aceleró la expansión urbana. Esta información fue útil para identificar los accesos a puntos de interés en la visita de campo.

## **2.4. Estadísticas descriptivas**

### **2.4.1 Núcleos agrarios certificados ante PROCEDE**

Los periodos presidenciales, encontrados en la página **presidentes.mx** y la tabla de núcleos agrarios certificados ante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), fueron útiles para crear una nueva tabla en Excel con los periodos y la fecha de registro ante PROCEDE de los 1,391 núcleos agrarios del estado. Esa información se filtró para consultar el número de núcleos agrarios registrados en cada periodo presidencial, posteriormente en la misma tabla de Excel se calculó el porcentaje de los mismos.

### **2.4.2. Sujetos agrarios (respecto al total de la población estatal).**

Se creó una tabla de Excel con el número de sujetos agrarios (Ejidatarios o Comuneros, Posesionarios y Vecindados) de la base de datos del RAN. Esta información se comparó con el total de la población estatal obtenida del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2010). De esa información se obtuvieron los porcentajes de sujetos agrarios, representados en una tabla de Excel. Esto con el fin de conocer la cantidad de personas que tienen derecho de uso y/o manejo de la propiedad social en el estado.

### **2.4.3 Área de las cubiertas de uso de suelo del estado de Jalisco.**

Para identificar las áreas de cubiertas de uso de suelo en el estado se usó el mapa de Núcleos Certificados del RAN y de uso de suelo y vegetación de INEGI (2011), serie V, escala 1:250, 000. De esta información se obtuvo el área correspondiente a cada una de las cubiertas usando la herramienta **Field**

**Calculator** de Arc/Gis, se agregó un campo a la tabla usando el nombre de **área has** y se hizo el cálculo sobre este campo.

Teniendo el área para cada cubierta se exportó la tabla de atributos a Excel para obtener el área y el porcentaje de las cubiertas; así como el área de cubiertas que se encuentra en propiedad social.

#### 2.4.4. Incremento anual de la zona urbana y zona urbana en propiedad social (PS)

Para obtener el incremento anual por periodos, se usó la formula  $[(f/s)^{1/y}-1]*100$  para cada periodo, teniendo como referencia los años de las series de uso de suelo y vegetación INEGI ,1985-2011. De la misma forma se hizo para sacar el incremento anual de zona urbana sobre propiedad social.

En la formula anterior las siglas significan lo siguiente:

S= Valor Inicial

F=Valor Final

Y= Año Final - Año Inicial

## 2.5 Verificación de Campo

La verificación de campo se hizo con un diseño de muestreo de los sitios de interes en las “principales ciudades” donde se seleccionaron los sitios de estudio y se tomaron en cuenta los casos de expropiacion de núcleos agrarios. En **Google Earth** se hizo un acercamiento a estos sitios de interés, en la mayoría de los

casos se tomó en cuenta la expropiación hecha por la Comisión Regularizadora De La Tenencia de la Tierra (CORETT) y los casos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes(SCT).Esta decisión se basó debido a que estas entidades son los promoventes con mayor de en el estado.

Posteriormente se subieron los puntos de interés a Google Earth y se guardaron en un archivo extension **Kml**.En los recorridos de campo se abrió este archivo en un servidor en línea llamado **Maps.me** que sirvió de guía para localizar los puntos de interés y hacer el registro fotografico.Los recorridos de campo también sirvieron para registrar algunos datos como:el nombre del municipio,el ejido o comunidad y el tipo de viviendas populares o fraccionamientos de alto valor económico,esto para obtener algunos ejemplos de lo que se discute en este trabajo.

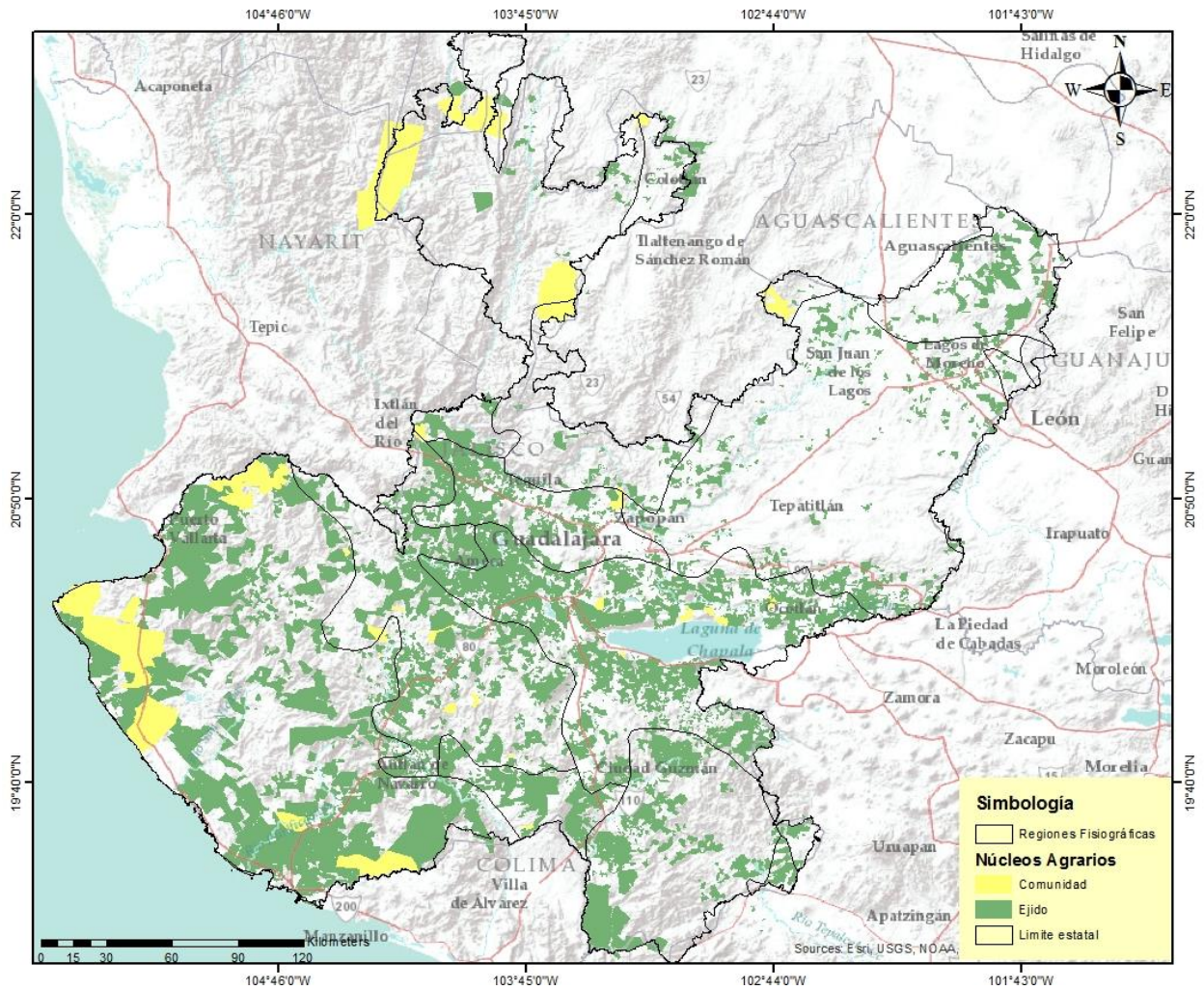
## **. RESULTADOS**

### **3.1 Reconstrucción histórica del reparto agrario**

En el estado de Jalisco el reparto agrario inició en 1918 y tuvo su fin en 2013 (RAN, 2016). Actualmente el número de núcleos agrarios en la entidad es de 1,349 ejidos y 42 comunidades, lo cual representa un 34 % de propiedad social respecto del total del territorio estatal.

En la figura 5 se representa la distribución espacial de los núcleos agrarios; en verde están representados los ejidos y en amarillo las comunidades, los polígonos dentro del mapa son las regiones fisiográficas con las que cuenta el estado, estas son útiles para ayudar a explicar de manera espacial la ubicación de los núcleos agrarios.

**Figura 5.** Distribución espacial de ejidos y comunidades en el estado



**Fuente:** Elaboración propia con base en el RAN, 2012 y CONABIO, 2001.

### 3.1.1 Períodos históricos : Reforma Agraria 1917 e inicio de reparto Agrario

Durante dieciséis años del primer periodo, después de aprobada la reforma agraria y el reparto agrario en el estado de Jalisco se dotaron 207 ejidos y comunidades, que fue más representativo hacia los municipios de Tequila, Guadalajara, Zapopan, Ameca, Zapotlán el Grande y Autlán de Navarro; y con menor presentación los ejidos de Sta. Clara Del Pedregal en el municipio de



Ocotlán y Santiago Totolimixpa en el municipio de Zapotlán Del Rey, como los 2 primeros en ser formados.

En este periodo, el reparto fue principalmente sobre las regiones de: Mesetas y Cañadas del Sur, Provincia Chapala, Provincia Sierra de Jalisco, un poco en Provincia de Guadalajara y en menor cantidad en Provincia llanura de Ojuelos.

Los gobiernos involucrados en este periodo fueron dirigidos por: Venustiano Carranza, Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez. Los periodos presidenciales en esta época fueron desde 5 meses, 2 años y 4 años.

**Cuadro 5.**Núcleos Agrarios Dotados por periodo histórico.

<b>Periodo</b>	<b>años</b>	<b>Núcleos Agrarios</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Reforma Agraria 1917 e inicio de reparto Agrario</b>	1917-1933	207	349,869	14
<b>Cardenismo</b>	1934-1940	704	1,052,797	50
<b>Reparto agrario época urbano-industrial</b>	1941-1970	291	9,37,904	20
<b>Resurgimiento del reparto agrario e inicio PROCEDE</b>	1971-1992	120	278,481	8
<b>Fin de PROCEDE a 2015</b>	1993-2015	69	97,097	4
<b>Total</b>		<b>1,391</b>	<b>2,716,148</b>	<b>100</b>

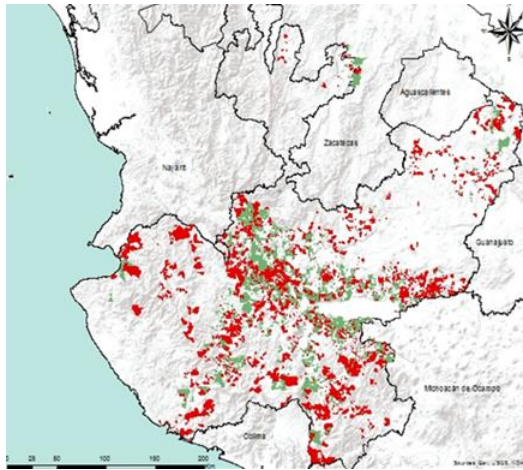
Fuente: Elaboración propia con base en datos del PHINA (2016).

### 3.1.2 Cardenismo 1934-1940

Durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, se tuvo un gran avance en cuanto a reparto de tierras, se dotaron en su sexenio 704 núcleos agrarios, entre ejidos y comunidades (fig.6), el color rojo representa los núcleos agrarios dotados en periodo mencionado y el color verde representa los dotados en fechas anteriores. También hubo una mayor distribución espacial de los núcleos agrarios,

con mayor concentración hacia las regiones de Provincia de Chapala, Cordillera Costera del Sur, Sierra de Jalisco, los Altos y Sierra Costa.

Los primeros ejidos conformados durante ese sexenio fueron en los municipios de



Concepción de Buenos Aires, Poncitlán y Tala.

**Figura 6.** Mapa de reparto agrario, periodo Lázaro Cárdenas (1934-1940).

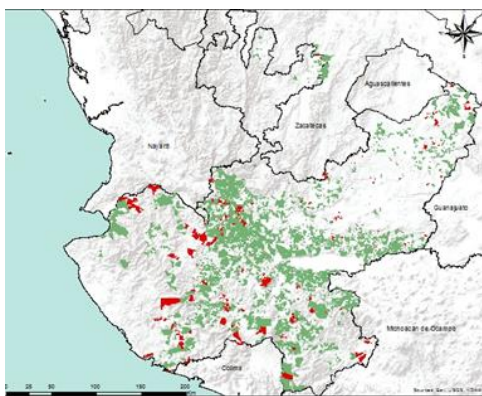
### 3.1.3 Época Urbano-Industrial 1941-1970

En la época urbano-industrial existe una reducción del reparto de tierras, en ese momento se llevó a cabo la dotación de 291 núcleos agrarios en un periodo de 29 años (Figura 7). La cantidad de núcleos conformados es mucho menor, son 375 núcleos agrarios menos que en el periodo anterior, pero la cantidad de hectáreas es casi igual al periodo anterior. Ubicados en las regiones de Costa-sur, en la provincia sierra y la provincia de Chapala principalmente.

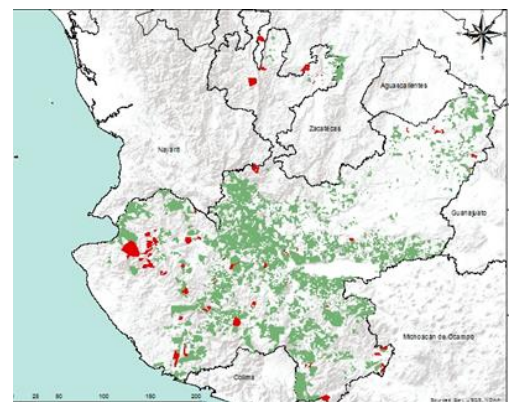
Se dotaron también algunas comunidades en la región Mesetas y Cañadas del Sur que tienen sus polígonos fuera de los límites del estado, por ejemplo la comunidad

San Andrés Cohamiata en el municipio de Mezquitic, que su polígono está una parte en Nayarit y la comunidad indígena Tenzompa en el municipio de Huejuquilla el Alto que su polígono está gran parte dentro del estado de Zacatecas. Estos polígonos son muy grandes en cantidad de hectáreas comparados con los dotados anteriormente, pero son muy pocos núcleos agrarios comparado con las demás regiones.

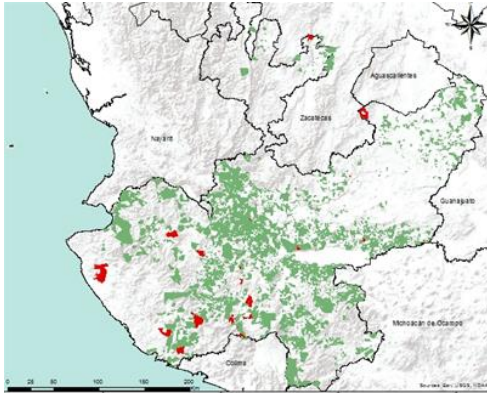
Los gobiernos involucrados en este periodo fueron los de Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz.



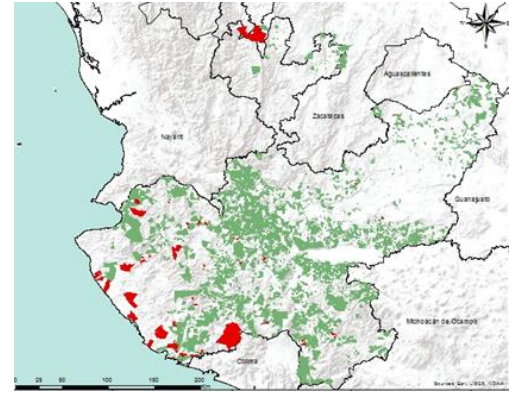
**Manuel Ávila Camacho (1940-1946)**



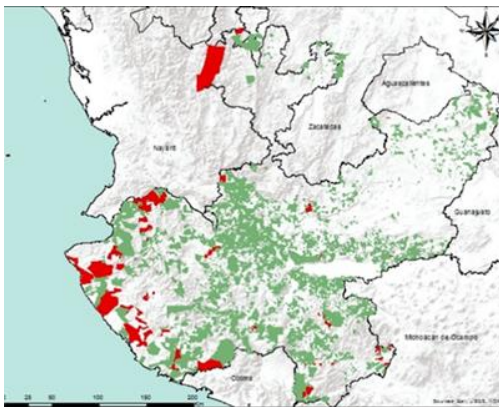
**Miguel Alemán Valdez (1946-1952)**



**Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)**



**Adolfo López Mateos (1958-1964)**



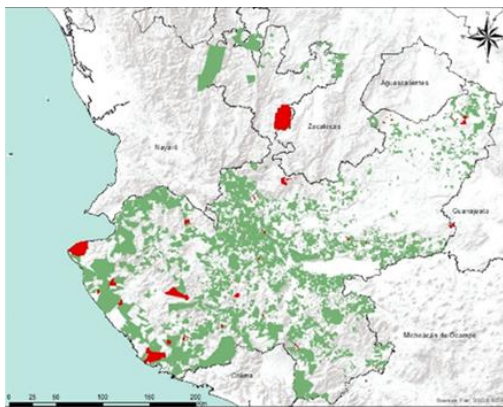
**Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)**

**Figura 7.** Mapas de reparto agrario por periodo presidencial, (1941-1970)

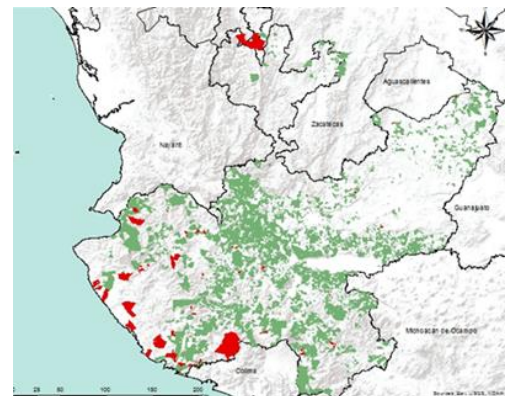
### 3.1.4 Resurgimiento del reparto agrario e inicio PROCEDE 1971-1992

Para el estado de Jalisco el programa PROCEDE inició en 1993 y su fin al igual que en el resto del país fue en 2006, sin embargo 2 ejidos que tienen su fecha de inscripción después de esa fecha: El ejido Lic. Gerardo Avalos Lemus en el municipio de Tuxpan en el año 2008 y el ejido El Verde en el municipio de El Salto en 2014.

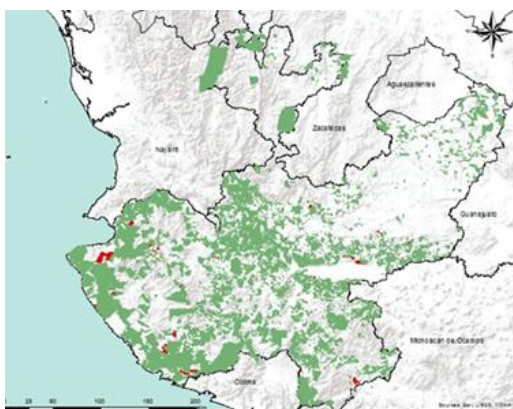
Durante este periodo en el sexenio dirigido por Luis Echeverría y con base en la base de datos del PHINA, existen 3 polígonos del ejido San Juan Chilatlan, pertenecientes al municipio de Jilotlán de los Dolores, en el estado de Michoacán en la región de Tepalcatepec, según los límites de INEGI .Lo anterior puede deberse a conflictos entre límites de núcleos agrarios conformados o a que ya no había disponibilidad de tierras para repartir en el estado y por ello se terminaron conformando ejidos en otros estados, con lo cual se prologó la regularización de dichos núcleos agrarios ante PROCEDE.



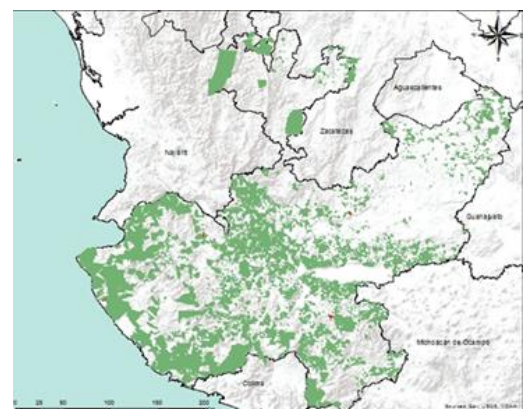
**Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)**



**José López Portillo (1976-1982)**



**Miguel de la Madrid (1982-1988)**



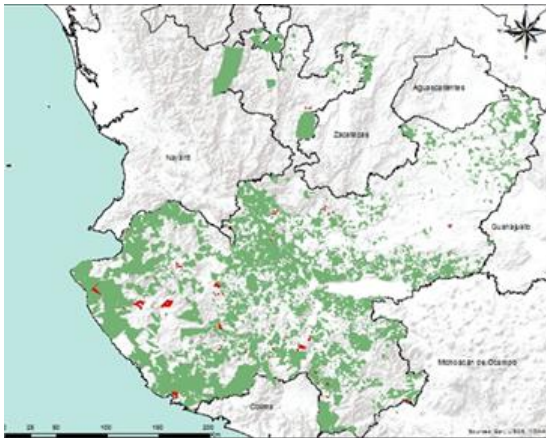
**Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)**

**Figura 8.** Mapas de reparto agrario por periodo presidencial, periodo 1970-1992

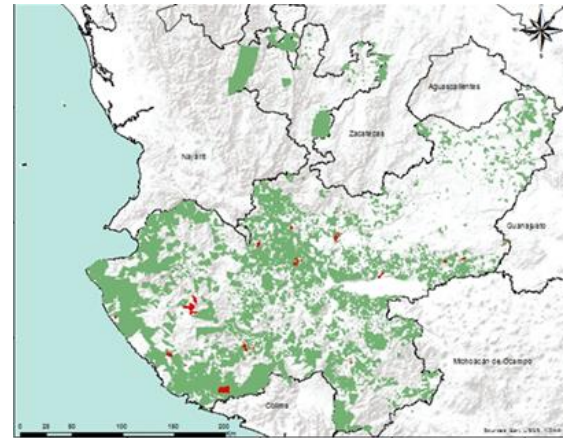
### 3.1.5 Fin de PROCEDE y actualidad 1993-2015

Del fin del PROCEDE al 2015, fueron dotados en el estado de Jalisco 69 núcleos agrarios, en las regiones de Sierra-Costa de Jalisco y Provincia de Chapala, durante los gobiernos de: Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

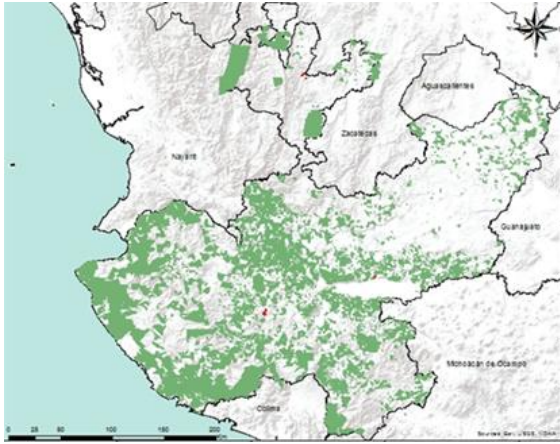
En el caso de Enrique Peña Nieto solo existe el registro de un núcleo agrario, en el municipio de La Huerta, el ejido El Guamúchil Cardenista, dotado en el año 2013.



**Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)**



**Vicente Fox Quezada (2000-2006)**

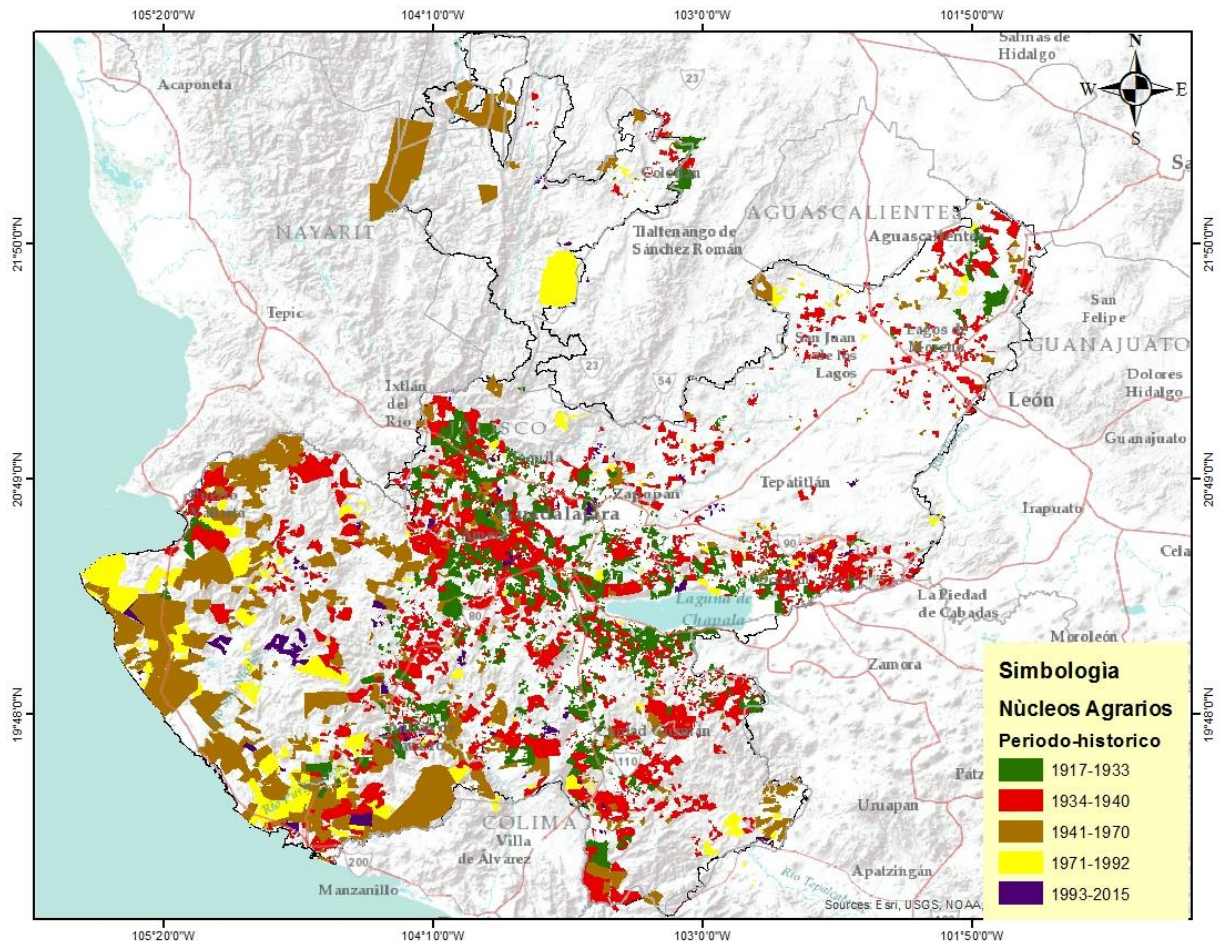


**Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)**

**Figura 9.** Mapas de reparto agrario por periodo presidencial, periodo 1992-2015



**Figura 10.** Reparto agrario por periodos históricos



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del RAN 2016

### 3.2 Núcleos agrarios certificados con PROCEDE

De acuerdo con el PHINA (Padrón e Historial de Núcleos Agrarios) son 1,312 los ejidos y 39 comunidades agrarias certificadas con el PROCEDE. Existen 40 Núcleos agrarios que no están inscritos en este programa, pero que están registrados en el FANAR (Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar) que inició su funcionamiento en 2007. Con el FANAR se certificaron los núcleos agrarios que no se habían certificado con PROCEDE. Los primeros ejidos

registrados ante el PROCEDE en el estado de Jalisco fueron 27 en 1993 y el último registro está hecho en el año 2014 con un ejido.

El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) surgió en 1992, mismo año en que oficialmente se dio por terminada la asignación de tierras.

**Cuadro 6.** Núcleos agrarios certificados con Procede

<b>TIPO</b>	<b>Ejido</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>PROCEDE</b>	1,312	39	1,351	97
<b>FANAR</b>	37	3	40	3

**Fuente:** Elaboración propia con base en el PHINA (2016).

### **3.3 Población en Núcleos agrarios**

De acuerdo con la base de datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, así como la información obtenida del RAN y el PHINA, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Ejidatarios</b>	<b>Avecindados</b>	<b>Posesionarios</b>	<b>Población Total</b>	<b>Población estado</b>
121,835	100,587	1,390	223,743	7,350,682

**Cuadro 7.** Población que habita en núcleos agrarios

**Fuente:** Elaboración propia con datos de INEGI (2010) y RAN (2016).

En el estado de Jalisco existía hasta el año 2010 una población total de 7,350,682, habitantes de los cuales 223,743 viven en algún tipo de propiedad social; pero no todas tienen derecho a decidir sobre el uso y/o manejo de la propiedad y sus recursos, sino solo aquellos que están reconocidos como ejidatarios. Este total de sujetos agrarios representa un 3% de la población total del estado de Jalisco (Fig.11).

**Figura 11.** Porcentaje de personas en propiedad social



**Fuente:** Elaboración propia con base en el RAN, 2016.

### 3.4 Expansión Urbana Y Cubiertas Del Suelo 1970-2015

Con base en las series I a V de uso de suelo y vegetación INEGI, la cubierta de zona urbana y zona urbana en propiedad social es la siguiente:

**Cuadro 8.** Porcentaje de Incremento anual de zona urbana y zona urbana en propiedad social (PS).

<b>Año</b>	<b>Zona Urbana</b>	<b>Incremento anual %</b>	<b>Zona Urbana en PS</b>	<b>Incremento anual %</b>
<b>1985</b>	16,496		237	
<b>1993</b>	71,278	20	9,775	59
<b>2002</b>	78,420	1	9,848	0.08
<b>2007</b>	85,707	1.7	15,870	10
<b>2011</b>	119,328	8.6	24634	11.6

**Fuente:** elaboración propia con base en INEGI 1985-2011.

En cuanto al incremento anual de la zona urbana en el estado, con datos obtenidos de las series I a V de uso de suelo y vegetación INEGI (1:250,000), (Cuadro 8) obtuvimos que de 1985 a 1993 hubo incremento de 20%, para el año 2002 hubo un incremento anual con respecto a 1993 de 1%, para 2007 el porcentaje aumento a un 1.7 % y para 2011 fue de 8.6 % el incremento con respecto al periodo anterior.

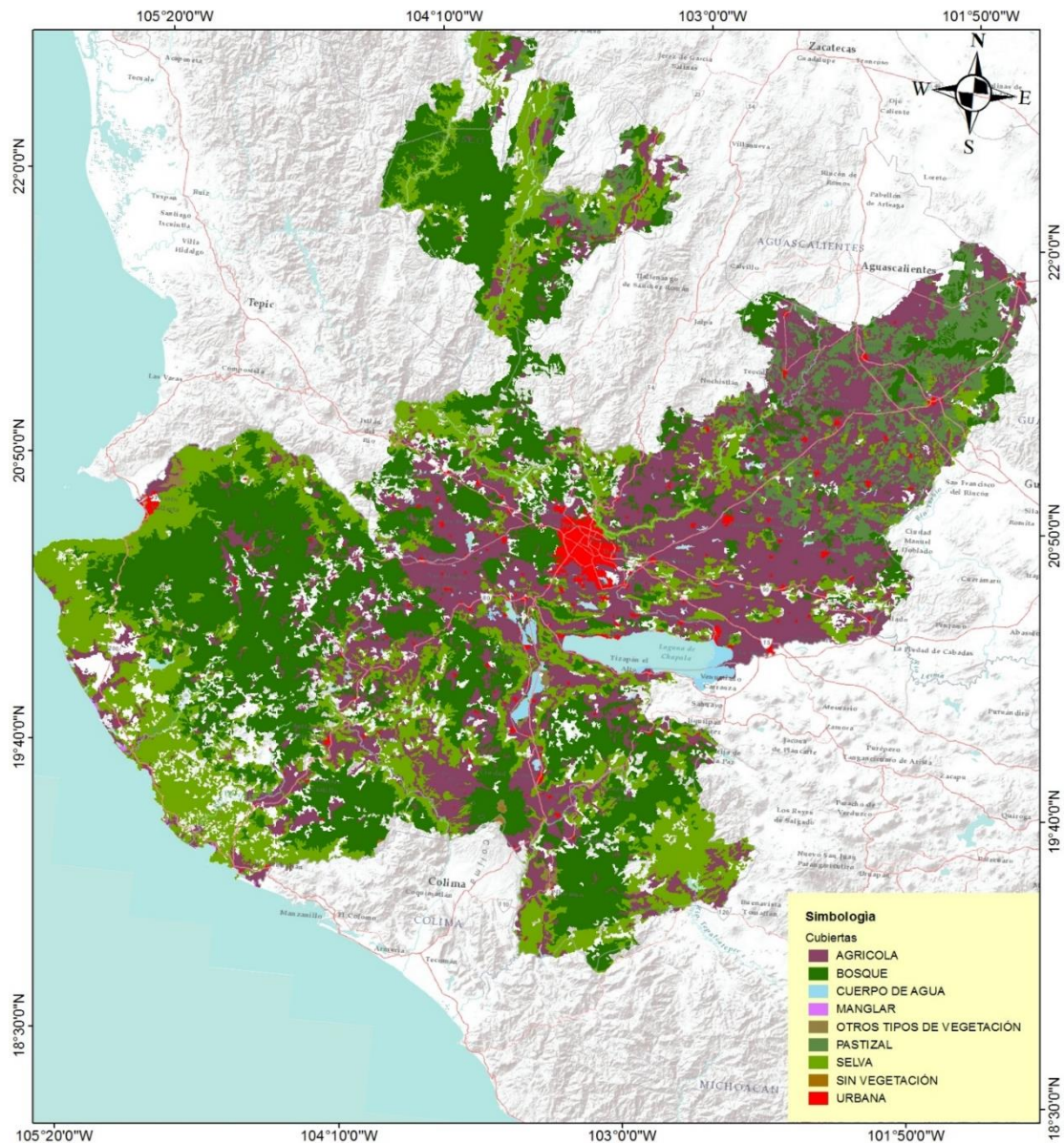
Lo anterior indica que el mayor incremento de la zona urbana se dio entre los años 1985 y 1993 y después entre 2007 y 2011 hubo otro incremento significativo.

De acuerdo con las series I a V de uso de suelo y vegetación INEGI en cuanto al área de la cubierta 'zona urbana 'dentro de propiedad social es la siguiente:

Para el periodo 1985-1993 hubo un incremento de 59 %, para el año 2002 el incremento fue muy bajo con respecto a 1993, es de 0.08% y aumento nuevamente en los periodos 2002-2007 y 2007-2011, en el último fue de 11.6 la tasa de crecimiento de zona urbana dentro de propiedad social.

#### 3.4.1 Cubiertas del suelo

**Figura 12.** Cubiertas del suelo del estado de Jalisco 2011



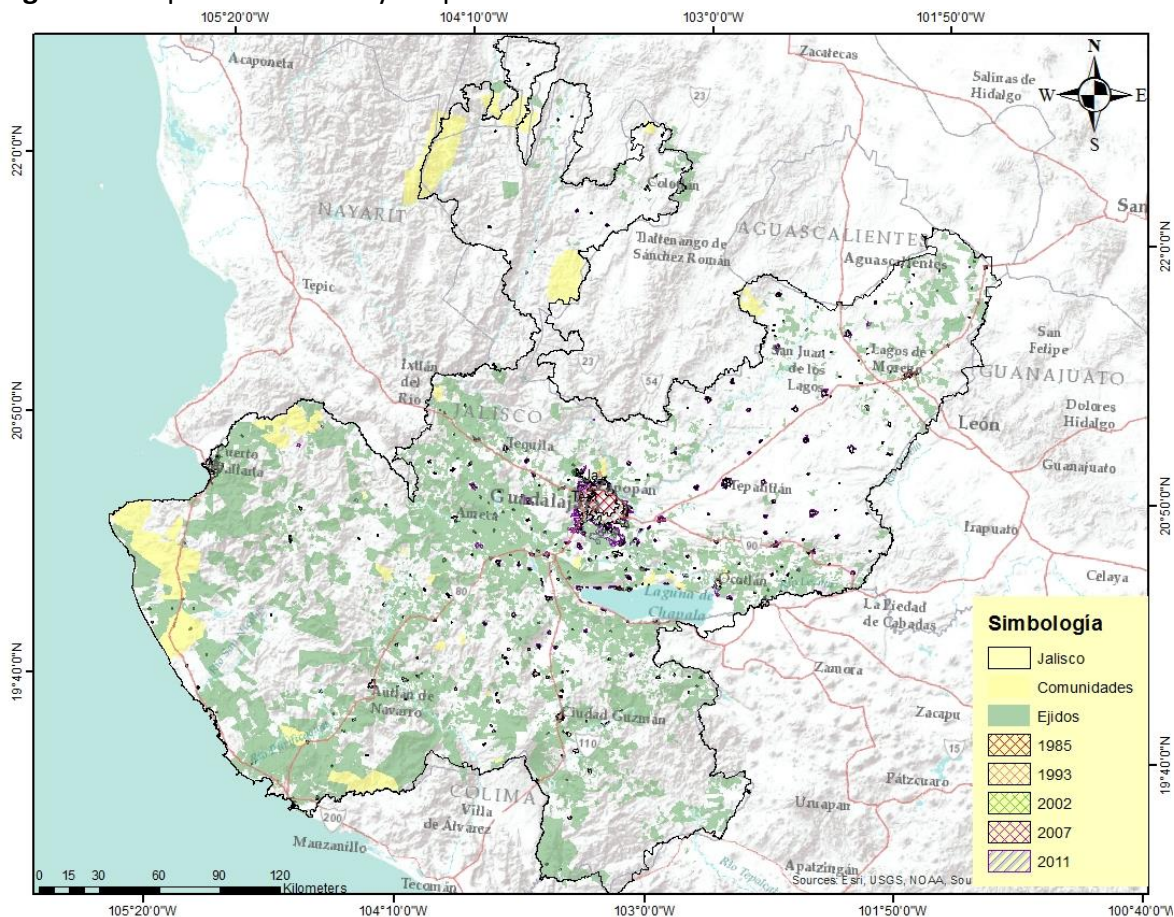
**Fuente:** Elaboración propia con base en el mapa de uso de suelo y vegetación INEGI, 2011.

En el estado de Jalisco según la Serie V de uso de suelo y vegetación de INEGI (2011), las principales cubiertas vegetales son: 37 % agrícola, 33% bosque, un 38% de selva, 45 % de otros tipos de vegetación (fig.12).

De lo anterior y según los mismos datos usados a partir de la serie V de uso de suelo y vegetación INEGI (2011) y la información de núcleos agrarios del RAN los ejidos y comunidades son dueños del 30 % de los bosques del estado, 25 % de

las selvas y en cuanto a la cubierta de cultivos agrícolas que es la que ocupa una mayor proporción tenemos un 31 % y en cuanto a zona urbana, 20% de esta se encuentra en propiedad social.

**Figura 13.** Expansión urbana y Propiedad social en el estado de Jalisco 1985-2011.

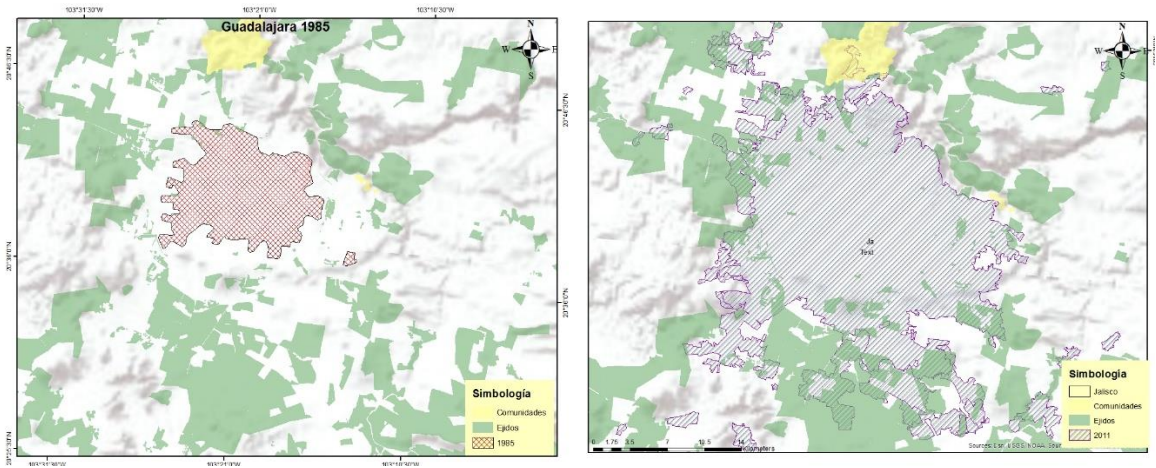


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI(1985-2011) y el RAN(2016).

En la figura 12, se observa la expansión de la zona urbana, en rojo se representa lo que era urbano para el año de 1985, en amarillo lo urbano para el año 2003, en verde lo urbano para el año 2002, el área urbana para 2007 está representado en fucsia y finalmente el color morado representa el crecimiento urbano para el año 2012. El color verde claro y tenue se presenta los ejidos y en amarillo tenue las

comunidades (Núcleos agrarios), con lo cual también se alcanza a ver algunos polígonos ya urbanizados.

**Figura 14.** Expansión urbana 1985 y 2011 de la zona metropolitana de Guadalajara



**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI (1985 y 2011) ; RAN (2016).

Para ver mas claro la expansion urbana sobre los nucleos agrarios se hizo un acercamiento a la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara(figura 14),en rojo se representa lo que era la ciudad para el año 1985 y en morado se representa la ciudad y zona metropolitana para el año 2011, en la cual se ve claramente que la mancha urbana esta sobre algunos ejidos cercanos ,algunos estan urbanizados casi en su totalidad y otros solo una pequeña parte.

### **3.5 Acciones agrarias que favorecieron la expansión urbana**

En el estado existieron también otras acciones mediante las cuales se desposeía a los ejidos y comunidades agrarias de alguna porción de sus tierras, esto con diferentes objetivos de uso.



A continuación se presenta una tabla con las acciones más representativas en el estado, una de las principales fue la expropiación, se explica más a fondo en que consistió, así como algunos ejemplos de la misma dentro del estado.

**Cuadro 9.** Principales acciones agrarias de asignación y desposesión de tierras

<b>Acción</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Núcleos Agrarios</b>
<b>Dotación</b>	2,152,168	1,380
<b>Nuevo Centro de Población Ejidal</b>	160,582	59
<b>Dominio pleno</b>	64,072	333
<b>Expropiación</b>	44,799	429
<b>Cambio Régimen</b>	9,553	24
<b>Permuta Recibe</b>	4,683	19
<b>Permuta Entrega</b>	3,895	18

Fuente: Elaboración propia con datos de PHINA (2016).

### 3.5.1 Expropiación de tierras

De acuerdo con el Artículo 93 de la Ley Agraria (2014) y en el Diario Oficial de la Federación (1992). Los bienes ejidales y comunales pueden ser expropiados por alguna o algunas causas de utilidad pública. Entendiendo como utilidad pública lo siguiente:

*I.-Establecimiento, explotación o conservación de un servicio*

*II.-Realización de acciones para ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y/o ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, vivienda, industria y turismo.*

*III.-Realización de acciones para promover y ordenar el desarrollo y la conservación de los recursos agropecuarios, forestales y pesqueros.*

*IV.- Explotación del petróleo, su procesamiento y conducción o la explotación de otros elementos naturales pertenecientes a la Nación y la instalación de plantas de beneficio asociadas a dichas explotaciones.*

*V.- Regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural.*

*VI.-Creación, fomento y conservación de unidades de producción de bienes o servicios de indudable beneficio para la comunidad.*

*VII.- La construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte, así como aquellas sujetas a la Ley de Vías Generales de Comunicación y líneas de conducción de energía, obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, y*

*VIII. Las demás previstas en la Ley de Expropiación y otras leyes.” (DOF, 1992, pág.17).*

De igual manera el Artículo 94 manifiesta que para realizar una expropiación, se debe hacer el trámite ante la Secretaría de la Reforma Agraria y debe hacerse mediante decreto presidencial especificando la causa de utilidad pública, así como los bienes por expropiar. Para lo anterior debe hacerse también el pago de la indemnización correspondiente, determinado por la Comisión de Avalúos de

Bienes Nacionales, dará un valor comercial a los bienes expropiados de acuerdo a los gastos de regularización. Este decreto debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y notificarse al núcleo de población (DOF, 1992).

El Artículo 95 plantea que está prohibido que se autorice la ocupación previa de tierras argumentando que, se está en trámite el expediente de expropiación de éstas , a menos que los ejidatarios afectados o la asamblea, si se trata de tierras comunes, aprueben dicha ocupación (DOF, 1992).

La indemnización debe pagarse a los ejidatarios de acuerdo a sus derechos y en caso de que la expropiación sólo afecte parcelas asignadas a determinados ejidatarios (Artículo 96 de la Ley Agraria), éstos recibirán la indemnización de acuerdo al monto que les corresponda. En caso de tener duda sobre las proporciones de cada ejidatario, la Procuraduría Agraria será la encargada de dicha asignación (DOF, 1992).

Pero cuando los bienes expropiados se destinen a un fin diferente al mencionado en el decreto respectivo y transcurrido un plazo de cinco años si no se ha cumplido con la causa de utilidad pública se podrán efectuar las acciones necesarias para reclamar la devolución parcial o total de los bienes expropiados (Artículo 97), a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y se incorporaran a su patrimonio (DOF, 1992).

En este caso es relevante aclarar de qué manera la expropiación está vinculada con la expansión urbana y es debido a que la expropiación ha sido uno de los principales mecanismos jurídico-políticos de formación de nuevas estructuras en la

tenencia de la tierra, así como de regularización de las áreas urbanas creadas en tierras ejidales o comunales, principalmente por personas de bajos recursos, siendo esto una forma de mediación política del proceso de urbanización (Azuela, et al., 2009).

Promovente	Hectáreas	Núcleos Agrarios
SARH	29,509	32
CORETT	6,455	75
SCT	1,647	123
GOB. EDO	1,159	27
SEMARNAP	1,090	23
GOB	1,026	1
SRA	687	3
SAHOP	665	7
CFE	563	51
SEMAR	555	7
SEDENA	407	4
H. AYUNTAMIENTO	324	5
BANOBRAS	194	9
SEDUE	124	1
PEMEX	120	22
CMASACV	98	2
SECRETARIA DE PESCA	49	1
SEP	44	2
INDECO	21	4
COMITE PRO-COLONIA DEPTO. AGR	12	1
CONASUPO	9	6
SEMAR	7	1
ANDSA	6	4
FNM	5	1
IMSS	5	13
<b>TOTAL</b>	<b>44,781</b>	<b>425</b>

**Cuadro 10.** Promoventes de expropiación en el estado

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PHINA y el RAN (2016).

A continuación se presentan algunos casos de expropiación en el estado de Jalisco, mismos que nos ayudan a describir algunos de los mecanismos a través de los cuales se ha favorecido la expansión urbana:

El Padrón Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), determina que existen en el estado 1,549 expropiaciones en un total de 44,925 hectáreas en diferentes núcleos agrarios del estado, no se tiene un número de núcleos agrarios expropiados debido a que en algunos casos un mismo núcleo fue expropiado 2 veces o más por diferentes promoventes.

El promovente con un mayor número de expropiaciones en el estado (cuadro 9), es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 122 expropiaciones en diferentes núcleos agrarios seguido por la CORETT con 76 expropiaciones, cabe mencionar que en algunos casos donde hay más de 2 expropiaciones el último en expropiar es la CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra). Esta tenía como objetivo “ *Regularizar la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares localizados en predios de origen ejidal, comunal o de propiedad federal y promover la compra-venta de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda* “ (Ramírez, 2003, pág. 130).

En el caso de la SCT, el mayor número de expropiaciones a nivel de municipio por parte de este promovente fueron en Ameca Jalisco, con 12 expropiaciones en los núcleos agrarios de Ameca, El Cuis, Jayamitla, La Calera, La Cantería, La Esperanza, La Higuera, Los Pilares, Los Pocitos, Malpasito y San Ignacio, el motivo de esta acción fue la construcción de la carretera federal Ameca-Mascota (SCT, 2014).

Este mismo promovente se encuentra en segundo lugar el municipio de Tequila con 8 expropiaciones. En este caso existe más de una expropiación en un mismo núcleo agrario como es el caso del ejido Santa Teresa expropiado por primera vez

el año 1991 con 0.25 hectáreas, posteriormente en el año 1993 con 7.96 has y finalmente en el año 1996 con 6.19 has. Esto para el paso de la carretera federal Guadalajara-Tepic (SCT, 2014). Así mismo fueron expropiados dentro de este municipio los núcleos agrarios de Los Sandoval, El Medideño expropiado en 2 ocasiones, y Tequila.

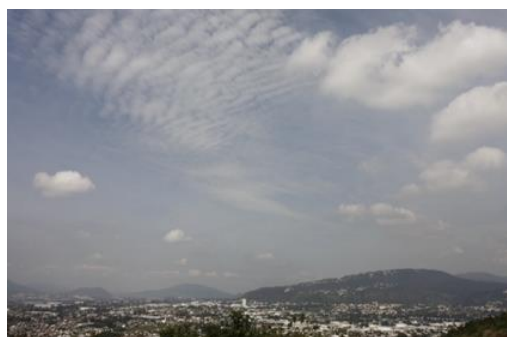
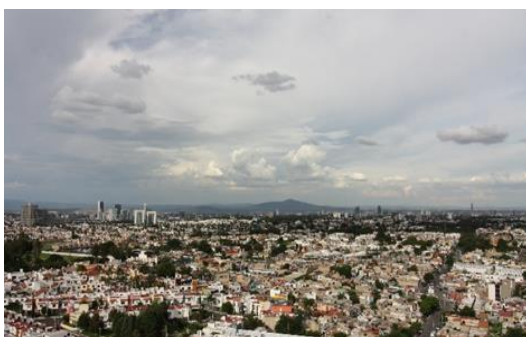
Otro ejemplo relevante de esas acciones fue en el municipio de Zapopan donde hay diferentes promoventes y más de una expropiación por núcleo agrario, tal es el caso del ejido Santa Ana Tepatitlán que su primera expropiación fue de 274 hectáreas por la CORETT en el año 1976, pero el decreto presidencial no se ejecutó. Posteriormente se le expropiaron 4 hectáreas por la CFE en el año de 1991 y 1 hectáreas en 1994 por la misma CFE. Nuevamente en 1993 tuvo una expropiación de 393.43 hectáreas con CORETT el cual actuó nuevamente en el año 1996 pero con la cantidad de 325 hectáreas; en 2007 tuvo una pequeña expropiación 0.99 has por BANOBRAS y finalmente una de 12 hectáreas en el año 2011 por la SCT; cabe mencionar que a través del trabajo de campo para este núcleo agrario se observó que existen varios conjuntos habitacionales y una carretera que cruza dentro del área de este ejido misma que es parte del periférico sur, por lo cual se aprecia un núcleo agrario muy fragmentado (cuadro 9).

En las siguientes imágenes se puede apreciar el anillo periférico, que cruza por el ejido Santa Ana Tepatitlán. De igual manera dentro del ejido se encuentran unos grandes condominios en un área muy cercana a la reserva de la biosfera Bosque de la primavera, un ejemplo de estos es “Ciudad Bugambilias”.

**Figura 15.** Anillo periférico sur y Ciudad Bugambilias, Ejido Santa Ana Tepatlán.



En las siguientes imágenes también se presenta el mismo caso de fragmentación del mismo ejido con fines de urbanización.



**Figura 16.** Zapopan y Cd. Bugambilias /La Primavera visto desde cerro de los Mártires.

En el caso de los ejidos, San Sebastianito, Toluquilla y Las Juntas, en el ejido San Sebastianito la zona urbana está pegada y un poco dentro del área conurbada del ejido. En el caso de Toluquilla está casi completamente urbanizado y existen en el área fraccionamientos y también algunas colonias populares. En específico pudimos observar de cerca un solo fraccionamiento que está a la mitad de una

colonia popular; lo cual puedo describir como una construcción reciente, ya que además de que se ve como un fraccionamiento nuevo, en general este tipo de construcciones no vienen de años antiguos como la construcción de la mayoría de las viviendas en la zona.



**Figura 17.** Toluquilla y San Sebastianito



## DISCUSIÓN

Una reconstrucción histórica analiza la localización hechos y actividades, que ocurrieron en el pasado y sus cambios a lo largo del tiempo (Sauer 2004). En el presente trabajo se realizó la reconstrucción histórica del reparto agrario en el estado de Jalisco desde sus inicios en 1917 y sus cambios con las reformas agrarias hechas al Artículo 27 Constitucional. El reparto agrario en el estado de Jalisco fue un proceso que se dio de manera muy lenta y tuvo muchos cambios a lo largo del tiempo, estos cambios podrían ser causados por los intereses políticos y económicos de los tomadores de decisiones en cada uno de los lapsos de la historia, ejemplo de ello son las reformas hechas al Artículo 27 constitucional en materia agraria.

El periodo histórico con mayor asignación de tierras fue el Cardenismo (1934-1940); (SEDATU, 2010; Zagoya, 2015) durante este periodo se repartió una superficie de 1,052, 79 hectáreas de propiedad social en el estado de Jalisco, según lo encontrado en las bases de datos más recientes disponibles (2016), en las cuales encontramos que en este periodo se entregaron 704 núcleos agrarios, lo anterior representa un (50%) del total de núcleos agrarios repartidos en el estado.

Mediante el análisis de datos del Registro Agrario Nacional (RAN) y el Padrón Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) para el estado de Jalisco, se encontró que el número de núcleos agrarios registrados hasta 2016 es de 1,349 ejidos y 42 comunidades agrarias. Estas cifras son menores a las reportadas por Jiménez y Ayala (2015), quienes afirman que a finales del siglo XX en el estado de Jalisco

había 1,469 núcleos agrarios registrados en el RAN. Esta diferencia de 78 núcleos agrarios se puede deber a que en nuestro trabajo solo se consideran aquellos certificados ante el PROCEDE. También podría indicar cambios en la forma de tenencia de la tierra que fueron permitidos a partir del propio PROCEDE.

No obstante, el número de núcleos agrarios encontrados en nuestros resultados representan un 34% del territorio del estado, porcentaje mayor al 30.8% que reportaron Madrid et al. (2009) a partir de datos preliminares de certificación. Esto muestra un progreso en la ejecución de acciones pendientes ante PROCEDE y FANAR, además de una consolidación de la propia base de datos.

En cuanto a la magnitud de expansión urbana, de acuerdo a los datos oficiales disponibles, el análisis muestra que existe un incremento de la zona urbana entre las fechas registradas (INEGI, 1985, 1993, 2002 ,2007 y 2011). La expansión más acelerada fue en el periodo 1985 - 1993, con un 20% promedio anual, influido por la reforma al Artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en 1992, la cual permitió una liberación del mercado de suelo de tipo social de las zonas cercanas a las ciudades (Olivera, 2015). Entre 2002 a 2007 la tasa de incremento anual se redujo hasta 2%, lo que coincide con la disminución en la velocidad de crecimiento de la superficie de asentamientos humanos entre 2000 y 2007 reportada por Rosete et al. (2013).

Por otro lado, además de las acciones de asignación de tierras en el estado, han existido también otras acciones mediante las cuales se puede expropiar o retirar el derecho de propiedad a los ejidos y comunidades agrarias en toda o alguna porción de sus tierras. La Comisión Regularizadora de la Tenencia de la Tierra

(CORETT), ha sido la dependencia de gobierno que mayor número (75) expropiaciones promovió, la que sumaron 6,455 hectáreas. No obstante, la dependencia que más superficie obtuvo por la vía de expropiaciones a la propiedad social fue la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con 29,509 hectáreas. La finalidad de las expropiaciones del CORETT fueron directamente para la urbanización de esos terrenos, y las de la SARH para la construcción de presas e infraestructura hidráulica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ávila Sánchez H. (2005). Lo urbano-rural, ¿nuevas expresiones territoriales? Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Baigorri Artemio (1995). DE LO RURAL A LO URBANO. Hipótesis sobre las dificultades de mantener la separación epistemológica entre Sociología Rural y Sociología Urbana en el marco del actual proceso de urbanización global. V Congreso Español de Sociología .Granada.
- Bojórquez-Luque, J (2011). Importancia de la tierra de propiedad social en la expansión de las ciudades en México Ra Ximhai [en línea] 2011, 7 (Mayo-Agosto): (Fecha de consulta: 21 de septiembre 2016). Disponible: <http://www.redalyc.org/pdf/461/46119239012.pdf>.
- Cabrera Barajas Luis Felipe (2006). Segregación y mercados de suelo. Patrones emergentes de segregación: los casos de México y Chile. Tendencias recientes de las urbanizaciones cerradas y polarización residencial en Guadalajara. Universidad de Guadalajara.
- Colunga Flores Leopoldo Alejandro (2009). La expansión urbana del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Departamento de Geografía y Ordenación Territorial. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Guadalajara, México.
- Consejo Nacional de Población (2012). Catálogo, Sistema Urbano Nacional 2012. México, D. F. ISBN: 978-607-427-167-6.
- Diario Oficial de la Federación (1997). DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-44-32 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Santa Ana Tepatitlán, Municipio de Zapopan, Jal. (Reg.- 0476).
- Fajardo Alex (2010). Introducción al análisis espacial de datos en ecología y ciencias ambientales: métodos y aplicaciones. Revista chilena de historia ambiental. 83: 321-322, 2010.
- Galicia Leopoldo, García Arturo, Gómez Leticia y Ramírez M. Isabel (2007). Cambio de uso de suelo y degradación ambiental. ResearchGate.
- Gallardo Zúñiga Rubén (2003). Reforma constitucional de 1992. El surgimiento del nuevo Derecho Agrario Mexicano. Conferencia dictada en el Diplomado en Derecho Agrario en la Universidad de Guanajuato. Revista de la Procuraduría Agraria, núm. 22, enero-abril de 2003.
- García Estarrón Erika Julieta (2008). El proceso de expansión urbana y su impacto en el uso de suelo y vegetación del municipio de Juárez, Chihuahua. Tijuana, B. C., México.

- Garza Gustavo (2002). Evolución de las ciudades mexicanas en el siglo XX, El Colegio de México.
- Instituto Metropolitano de Planeación (2015). Área Metropolitana de Guadalajara Guadalajara, Jalisco, México.
- INEGI (2014). Guía para la interpretación de cartografía: uso del suelo y vegetación: escala 1:250, 000: serie V / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. —México.
- Instituto de Información estadística y geográfica (IIEG, 2014). Conociendo México. Gobierno del estado de Jalisco.
- Consultado:  
[http://www.iieg.gob.mx/contenido/Economia/Conociendo\\_Jalisco\\_2014](http://www.iieg.gob.mx/contenido/Economia/Conociendo_Jalisco_2014).
- INEGI (2001). Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags
- Jiménez Huerta Edith Rosario y Cruz Solís Heriberto (2015). Colonias populares consolidadas del área metropolitana de Guadalajara. Retos y Oportunidades. Universidad de Guadalajara. Zapopan, Jalisco, México. ISBN: 978-607-742-256-3.
- Madrid, L., Núñez, J. M., Quiroz, G. & Rodríguez (2009). La propiedad social forestal en México. Investigación Ambiental, pp. 179-196.2. Julio-Diciembre 2009.
- Merino, L. & Martínez, A. E. (2014). A vuelo de pájaro. Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México. Primera edición ed. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Montero Mora, Andrea; Viales Hurtado, Ronny (2015). La teoría del cambio en el paisaje a partir del cambio del uso de la tierra y la cobertura del suelo ,su utilidad para la historia ambiental Reflexiones, vol. 94, núm. 2, 2015, pp. 25-33. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Leija Loredó Edgar G.; Reyes Hernández, Humberto Reyes Pérez, Oscar; Flores Flores, José L.; Sahagún Sánchez, Francisco (2016). Cambios en la cubierta vegetal, usos de la tierra y escenarios futuros en la región costera del estado de Oaxaca, México. Madera y Bosques, vol. 22, núm. 1, 2016, pp. 125-140 Instituto de Ecología, A.C. Xalapa, México.
- Olivera Guillermo (2001), Trayectoria de las reservas territoriales en México: irregularidad, desarrollo urbano y administración municipal tras la reforma constitucional de 1992. EURE (Santiago).
- Olivera Guillermo (2005). La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales .Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98 Vol. IX, núm. 194.

- Olivera Guillermo (2015). La urbanización social y privada del ejido. Ensayos sobre la dualidad del desarrollo urbano en México. Universidad Nacional Autónoma De México. Cuernavaca, Morelos. 2015. ISBN: 978-607-02-6795-6.
- PA, 2006. Glosario de Términos Jurídico-Agrarios 2006, México, D.F. Procuraduría Agraria. Disponible en: [https://www.pa.gob.mx/pa/conoce/publicaciones/ley\\_glosario2014/glosario2014\\_25sep14\\_hq.pdf](https://www.pa.gob.mx/pa/conoce/publicaciones/ley_glosario2014/glosario2014_25sep14_hq.pdf).
- PA (2003). Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo, México. Disponible en: [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_26/R\\_reforma%20agraria.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_26/R_reforma%20agraria.pdf)
- Panadero Moya Miguel (2001). El proceso de urbanización de América Latina durante el periodo científico-técnico. Bibliografía básica, revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, N° 298, 4 de julio de 2001.
- Presidentes.mx, (2015). Los presidentes de México. [En línea] Disponible en: <http://presidentes.mx/>. (Consultado 19 abril de 2017).
- RAN (2006). Registro Agrario Nacional Órgano Administrativo Desconcentrado De La Secretaría De La Reforma Agraria. RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS. AVECINDADOS, como se acredita esta calidad.- DJ/1.3.1.6/1. Ciudad de México, D.F. a 14 de marzo de 2006.
- RAN (2012). Boletín No. 8.- El 51% del territorio nacional es Propiedad Social. Disponible en: <http://www.ran.gob.mx> [Tomado el 29 de septiembre 2016].
- RAN (2009). Instructivo de operación para la actualización del sistema de información del padrón e historial de núcleos agrarios (PHINA). Ciudad de México.
- Reyes, J.A., J.P. Gómez, R.O. Muis, R. Zavala, G.A. Ríos y O. Villalobos (2012) Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales en México. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Cooperación Técnica Registro Agrario Nacional - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. México. 157 pp.
- Rodríguez Guadalupe et al., (2009). Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región centro: el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. México.
- Rosete, Fernando; Bocco, Gerardo (2003). Los sistemas de información geográfica y la percepción remota. Herramientas integradas para los planes de manejo en comunidades forestales. Gaceta Ecológica, núm. 68, julio-septiembre, 2003, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Distrito Federal, México.

- Rosete, et al., (2013). El avance de la deforestación en México 1976-2007. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, UNAM. México.
- Rosete Vergés. Fernando Antonio, Pérez Damián José Luís y Bocco Gerardo, 2009. Contribución al análisis del cambio de uso del suelo y vegetación (1978-2000) en la Península de Baja California, México. Centro de Investigación en Geografía Ambiental. Morelia, Michoacán.
- Sánchez Ulises y Hernández Gerardo (2016) Historia Ambiental. Notas de clase: Cubiertas y Uso del Territorio. Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sauer, C. O., (2004). Introducción a la geografía histórica. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Vol. 3, Numero 8. Chile. Disponible en: Consultado 6 mayo 2017.
- Santana Giovani (2011). Descripción del cambio de uso de suelo y cobertura del suelo en los bosques primarios del estado de México, durante 1976-2000. Facultad de Geografía, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Secretaria de Comunicaciones y Transporte (2014). Datos viales, tomado de: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2014/14\\_JALISCO.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2014/14_JALISCO.pdf).
- Sobrino Jaime (2012). La urbanización en el México contemporáneo. Publicación de las Naciones Unidas. ISBN 978-92-1-221093-3. Santiago de Chile.
- Tortolero Villaseñor Alejandro (2006). Presentación: la historia ambiental en América Latina. Por un intento de historizar la ecología. pp. 8-14 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Distrito Federal, México.
- UNESCO. Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP). Asentamientos humanos. Land-use/land-cover change: challenges for geographers.
- Urquijo Torres Pedro Sergio (2015). Historia del uso del suelo en México. Notas de clase: Cubiertas y Usos del Territorio. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental.
- Urquijo Pedro S. Vieyra Antonio y Bocco Gerardo (Coordinadores). (2017) , Geografía e Historia Ambiental. Morelia, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, UNAM. 268 pp.
- Velasco Toro J (2010). Reforma agraria y movilización campesina en Veracruz (México) durante el siglo xx. Revista del CESLA, vol. 2, núm. 13. Uniwersytet Warszawski .Varsovia, Polonia.

- Vieyra Antonio y Larrazábal Alejandra (2014). Urbanización, sociedad y ambiente. Experiencias en ciudades medias. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). ISBN: 978-607-024403-2.
- Warman Arturo, (2001) La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo .Economic and Social Development Department. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/006/j0415t/j0415t09.htm>.
- William. Meyer And B.L. Turner. 1994. Modeling Land Use And Cover As Part Of Global Environmental Change Department of Geography, Campus Box 260, University of Colorado, Boulder, CO 80309, U.S.A. and George Perkins Marsh Institute, Clark University, Worcester, MA 01610, U.S.A.
- Zorrilla Ornelas Leopoldo (2004). La legislación y la política agraria como factores del cambio social. La experiencia de México. IICA II. Título III. Consultado 14 de Junio de 2017.
- Zagoya Martínez Joaquín (2015): "Instituciones, leyes y programas en el sector agropecuario en México", Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, n. 27 (enero-febrero 2015). ISSN: 1988-7833. En línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/01/sector-agrario.html>.